

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JOSÉ CIRIACO ÁLVAREZ BECERRA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE CAMACHO MATA, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ROSA ISELA CASTRO FLORES, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, MARISELDA DE LÉON IBARRA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, FERNANDO LOERA TORRES, VIRIDIANA MARTÍNEZ CHAPA, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, ERASMO SANTOS MUÑOZ, MONICA SERNA MIRANDA, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO CON LICENCIA: ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 20 Y 21 DE MARZO, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE MARZO Y SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE ABRIL DEL 2018.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN EL MISMO ORDEN Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 20 Y 21 DE MARZO Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE MARZO Y SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE ABRIL DEL 2018, YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPONER AL PLENO LA **DISPENSA DE SU LECTURA**, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 20 Y 21 DE MARZO, SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRA EL DÍA 23 DE MARZO Y SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE ABRIL DEL 2018, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS *LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTA NÚM. 294 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS CON LA ASISTENCIA DE 33 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 08 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 01 DIPUTADO AUSENTE CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA C. PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD ALFONSO REYES, Y A SU MAESTRA LA C. ADRIANA OSORIO.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **13** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).**

EL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, SOLICITÓ UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL C. RENÉ TURRUBIATES PÉREZ, EMPLEADO DE ESTE CONGRESO. DESCANSE EN PAZ.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA DE LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO REFORMA DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, MÓNICA SERNA MIRANDA Y MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR EL PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

TOMA DE PROTESTA DE LOS CC. DIPUTADOS SUPLENTE.

ENSEGUIDA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA C. PRESIDENTA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA EL RECINTO A LOS CC. JORGE CAMACHO MATA Y JOSÉ CIRIACO ÁLVAREZ BECERRA, PARA RENDIR PROTESTA COMO DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DECLARÁNDOSE UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA.

LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, Y AL ESTAR PRESENTES LOS CC JORGE CAMACHO MATA Y JOSÉ CIRIACO ÁLVAREZ BECERRA, SE PROCEDIÓ A LA PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA LES DIO LA BIENVENIDA Y LOS CONMINÓ A OCUPAR SUS CURULES, Y LES INFORMÓ QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE INCORPORAN A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10299/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE CONTROL Y USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCELO MARTÍNEZ

VILLARREAL, MÓNICA SERNA MIRANDA Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11564/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, PARA QUE EMITA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A LOS 51 MUNICIPIOS PARA ACTUALIZAR SUS REGLAMENTOS EN DICHA MATERIA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA Y MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10994/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA PARA EXPEDIR LA LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ Y MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 20 VOTOS.**

EL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11504/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

LA C. **DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10811/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 97, Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A ESA FRACCIÓN, ASÍ COMO REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JORGE CAMACHO MATA, SERGIO ARELLANO BALDERAS Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO ESTATAL DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES (GEPEA), PARA QUE INFORME LOS AVANCES Y TRABAJOS DESARROLLADOS EN ESTA MATERIA, ASÍ COMO LOS PROYECTOS Y METAS QUE SE HAN CUMPLIDO PARA DISMINUIR EL PORCENTAJE DE EMBARAZO EN EDAD TEMPRANA QUE ACTUALMENTE SE DA EN NUESTRO ESTADO. NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO RELATIVO A DÍA INTERNACIONAL DE LA FELICIDAD, EL CUAL SE CELEBRA EL 20 DE MARZO. NO HUBO INTERVENCIONES.

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO EL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITÓ LICENCIA AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DEL DÍA 1° DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SOLICITANDO SE LE DÉ EL CURSO LEGAL, Y UNA VEZ APROBADA LA LICENCIA, SE REALICEN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CON CARÁCTER DE URGENTE.

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ACUERDE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO, A FIN DE ANALIZAR LAS CONSECUENCIAS AL MEDIO AMBIENTE Y A LA SALUD QUE SE GENERAN MEDIANTE EL USO DE FRACTURACIÓN HIDRÁULICA O FRACKING, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 11 HORAS. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO

CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 295 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS CON LA ASISTENCIA DE 33 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 08 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 01 DIPUTADO AUSENTE CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **05** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EL C. DIP. RUBEN GONZÁLEZ CABRIELES SOLICITÓ RESERVAR EL ASUNTO NÚMERO SEIS, PARA SER DISCUTIDO EN ASUNTOS GENERALES.

LA C. PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDO A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO NÚMERO 11, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

LA C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

RELATIVO A CAPACITAR EN MATERIA DE PRIMEROS AUXILIOS A LOS EMPLEADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS, SEAN EMPRESAS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS, ASOCIACIONES PRIVADAS Y DEL SECTOR SOCIAL, PARA INTEGRAR SUS UNIDADES INTERNAS DE REPUESTA Y PROMOVER SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN CON UNA SOLICITUD, LILIANA TIJERINA CANTÚ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA E ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, LAS SOLICITUDES FUERON ACEPTADAS POR EL PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PRESUPUESTO BASE CERO, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN VII, Y 4, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA Y SU GRUPO LEGISLATIVO, JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y SU GRUPO LEGISLATIVO, LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR EL PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

LA C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO SE REFORMAN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 3 Y EL ARTÍCULO 17, TODAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y CON SU GRUPO LEGISLATIVO, LAS SOLICITUDES FUERON ACEPTADAS POR EL PROMOVENTE. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ANEXÁNDOLO AL EXPEDIENTE 9939, QUE SE ENCUENTRA EN ESA COMISIÓN.

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXVI Y XXVII AL ARTÍCULO 31 RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, ASÍ COMO ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XI, XII Y XIII AL ARTÍCULO 32 RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES Y LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO X DE “LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES” DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL,

GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR EL PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN POR ADICIÓN LOS ARTÍCULOS 43 BIS, 43 BIS 1, 43 BIS II, 43 BIS III, 43 BIS IV Y 43 BIS V Y SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 46 EN SU INCISO I Y 61 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS MORALES, QUE EN OCASIONES SON USADAS POR SUS MIEMBROS PARA LA COMISIÓN DE CIERTOS ILÍCITOS, COMO: LA CRIMINALIDAD ECONÓMICA, EL LAVADO DE DINERO, LA TRATA DE PERSONAS, EL TERRORISMO, LOS DELITOS AMBIENTALES, ENTRE MUCHOS OTROS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 148 BIS Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXVII AL ARTÍCULO 13, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE COMPLEMENTAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA CONTRAER MATRIMONIO. **SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.**

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LAS FACULTADES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11523/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, SOLICITANDO LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADO

LOCAL PROPIETARIO. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11525/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITANDO LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

LA C. **DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL LLEVAR A CABO UN RECESO. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUATRO MINUTOS, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN CON 33 LEGISLADORES PRESENTES EN ESE MOMENTO, CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES.

EL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY, EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** ATENDIENDO LO ANTERIOR DIO LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11623/LXXIV, EL CUAL CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO DE LA LXXIV LEGISLATURA, A PARTIR DEL 21 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, LAS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. INTERVINO EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURAN PARA EXCUSARSE DE LA VOTACIÓN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 01 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN**

EL C. **DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11622/LXXIV, EL CUAL CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA DE LA C. DIP. LAURA PAULA LOPEZ SÁNCHEZ, AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA DE LA LXXIV

LEGISLATURA, A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MÓNICA SERNA MIRANDA Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

EL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11625/LXXIV, EL CUAL CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA DE LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA DE LA LXXIV LEGISLATURA, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, LAS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. INTERVINO LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ PARA EXCUSARSE DE LA VOTACIÓN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR, 01 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11628/LXXIV, EL CUAL CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA DE LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA DE LA LXXIV LEGISLATURA, A PARTIR DEL 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR TRES RONDAS MÁS DE ORADORES, LAS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. INTERVINO LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ PARA EXCUSARSE DE LA VOTACIÓN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11627/LXXIV, EL CUAL CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO DE LA LXXIV LEGISLATURA, A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, LAS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. INTERVINO EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN PARA EXCUSARSE DE LA VOTACIÓN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL SÍNDROME DE DOWN. NO HUBO INTERVENCIONES.

LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL GRUPO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, HIZO USO DE LA PALABRA PARA DESPEDIRSE DE LA LXXIV LEGISLATURA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA.

EL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL ING. GENARO ALANÍS DE LA FUENTE, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE A LA BREVEDAD EXPIDA LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, LILIANA TIJERINA CANTÚ, SERGIO ARELLANO BALDERAS Y SU GRUPO LEGISLATIVO, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE INSTALEN DOS CONSULTORIOS EN LA COLONIA BELLA VISTA, CÓDIGO POSTAL 64785 EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ CON UNA PROPUESTA, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, EL C. BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA.

LA C. DIP. PRESIDENTA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, CONVOCÓ A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018 A LAS 10:00 HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 296 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOS MINUTOS CON LA ASISTENCIA DE 34 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 06 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 02 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **08** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SOLICITÓ UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL C. JOSÉ ANTONIO ALMAGUER CANTÚ. DESCANSE EN PAZ.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4º FRACCIONES IV, V, VIII, IX Y X; ARTÍCULO 10 FRACCIONES II, III, VI Y VII; ARTÍCULO 13 FRACCIONES IX Y X; ARTÍCULOS 19, 36 Y 37 FRACCIÓN I. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TOMA DE PROTESTA DEL C. DIPUTADO SUPLENTE.

ENSEGUIDA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA C. PRESIDENTA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA EL RECINTO AL C. FERNANDO LOERA TORRES, PARA RENDIR PROTESTA COMO DIPUTADO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DECLARÁNDOSE UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA.

LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, Y AL ESTAR PRESENTES EL C. FERNANDO LOERA TORRES, SE PROCEDIÓ A LA PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA LE DIO LA BIENVENIDA, LO CONMINÓ A OCUPAR SU CURUL, INFORMÁNDOLE QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE INCORPORA A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

INFORME DE COMISIONES

LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11629/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO DEL

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACUERDO NÚM. 012, DONDE ENUMERAN LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS LEGALES DE LA CONVOCATORIA AL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDANDO QUE SE APRUEBE LA LISTA DE CANDIDATOS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.** CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL ACUERDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA MEDIANTE VOTACIÓN POR CÉDULA, EN DONDE CADA DIPUTADO TENDRÁ QUE VOTAR POR TRES CANDIDATOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE REALICE EL CONTEO DE VOTOS EN VOZ ALTA. **DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA, SE APRUEBA A LA C. CLAUDIA ELENA HURTADO DE MENDOZA GODÍNEZ CON 35 VOTOS, AL C. ULISES ALEJANDRO SILVA GARZA CON 33 VOTOS Y AL C. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ CON 36 VOTOS, QUIENES INTEGRARÁN LA TERNA DE CANDIDATOS AL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE SOLICITÓ A OFICIALÍA MAYOR CITAR A LOS CANDIDATOS QUE CONFORMAN LA TERNA QUE HA SIDO APROBADA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL LLEVAR A CABO UN RECESO. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN CON 31 LEGISLADORES PRESENTES EN ESE MOMENTO, CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES.

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** ATENDIENDO LO ANTERIOR DIO LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11624/LXXIV, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO XIII DENOMINADO DEL FONDO A LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DISTINTAS REFORMAS A LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO

GONZÁLEZ VALDEZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS Y DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL LLEVAR A CABO UN RECESO. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN CON 32 LEGISLADORES PRESENTES EN ESE MOMENTO, CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, A FIN DE DARLE CONTINUIDAD AL PROCESO LEGISLATIVO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6° BIS FRACCIÓN IV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, INFORMÓ QUE, UNA VEZ DESAHOGADAS LAS COMPARECENCIAS A LOS TRES ASPIRANTES, EL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, SE DESIGNARÁ ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA.

LA C. PRESIDENTA SIGUIENDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR MEDIO DE VOTACIÓN POR CÉDULA LA DESIGNACIÓN DE QUIEN OCUPARÁ EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, INFORMANDO QUE SE DEBERÁ OBTENER EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE REALICE EL CONTEO DE VOTOS EN VOZ ALTA. **DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA, SE DESIGNÓ AL C. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ CON 36 VOTOS, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2018, ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO, ASIMISMO SE INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE SE CITE AL C. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ PARA QUE ACUDA ANTE ESTE PLENO A RENDIR LA PROTESTA DE LEY.**

TOMA DE PROTESTA DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PARA ESTE EFECTO LA PRESIDENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL AL **C. LIC. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ**. SE PROCEDIÓ A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA SOLICITÓ UN RECESO PARA LA TOMA DE LA FOTOGRAFÍA OFICIAL.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR A LAS AFUERAS DEL RECINTO OFICIAL AL **C. LIC. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ**, SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA SU COMETIDO.

ASUNTOS GENERALES

EL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HIZO USO DE LA PALABRA PARA DESPEDIRSE DE LA LXXIV LEGISLATURA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA.

LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, ING. EDGARDO DAVID ACOSTA CANALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ORDENE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA GRAN FUENTE DE MONTERREY, UBICADA ENTRE EL CONGRESO DEL ESTADO Y EL PODER JUDICIAL, A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA POR SER UN BIEN HISTÓRICO Y UN ATRACTIVO TURÍSTICO DEL ESTADO. NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DURANTE LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD QUE REALICEN EN EL MARCO DEL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN A LA SEGURIDAD DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS

QUE HAN SIDO OBJETO DE ASALTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, ASIMISMO EXHORTE AL C. GOBERNADOR INTERINO MANUEL GONZÁLEZ FLORES, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE COORDINEN CON LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD QUE REALICEN EN EL MARCO DEL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, SE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE HAN SIDO OBJETO DE ASALTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. RUBEN GONZÁLEZ CABRIELES, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ART. 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTO **ACUERDO ÚNICO**, EN EL QUE SE CONVOCA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 04 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HRS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ATENDIENDO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS ESTATUTOS DEL CONVENIO LABORAL DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL PERSONAL. NO HUBO INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2018 A LAS 11:00HRS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 297 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018, DEL SEGUNDO PERÍODO

ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS CON LA ASISTENCIA DE 30 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 10 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 01 DIPUTADO AUSENTE CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **18** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA)**.

EL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, SOLICITÓ LA LECTURA ÍNTEGRA DEL ASUNTO NÚMERO 18, AL TÉRMINO DE LA MISMA PIDIÓ QUE SE TURNARA CON CARÁCTER DE URGENTE.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PERMITIR AL NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE SUSTITUIR AL NOTARIO PÚBLICO TITULAR, CUANDO ÉSTE NECESITE DEFINITIVAMENTE TERMINAR SU CARGO, OMITIENDO EL EXAMEN DE CONOCIMIENTO PARA PODER EJERCER COMO NOTARIO TITULAR, EN EL CASO DE QUE TENGA TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS DE EXPERIENCIA QUE JUSTIFIQUEN EL CONOCIMIENTO PRÁCTICO, SIENDO GARANTÍA DE EFICIENCIA Y SEGURIDAD JURÍDICA. INTERVINO PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA EL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL PROMOVENTE. **SE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TOMA DE PROTESTA DE LOS CC. DIPUTADOS SUPLENTES.

ENSEGUIDA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA C. PRESIDENTA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA EL RECINTO A LOS CC. MARISELDA DE LEÓN IBARRA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, ERASMO SANTOS MUÑOZ Y VIRIDIANA MARTÍNEZ CHAPA, PARA RENDIR PROTESTA COMO DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DECLARÁNDOSE UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA.

LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, Y AL ESTAR PRESENTES LOS CC MARISELDA DE LEÓN IBARRA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, ERASMO SANTOS MUÑOZ Y VIRIDIANA MARTÍNEZ CHAPA, SE PROCEDIÓ A LA PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA LES DIO LA BIENVENIDA Y LOS CONMINÓ A OCUPAR SUS CURULES, Y LES INFORMÓ QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE INCORPORAN A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

ESPACIO SOLEMNE.

LA C. PRESIDENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL A LOS CC. LIC FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LIC. JAVIER GARZA Y GARZA, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO; LIC. GILBERTO PABLO DE HOYOS, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, Y A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, LOS CC. MARCELA CHAVARRÍA Y CHAVARRÍA, SALVADORA PEÑA WARDEN, MARÍA GENOVEVA SALDAÑA LEAL, JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA Y LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA, PARA DAR INICIO EL ESPACIO SOLEMNE POR LO QUE SE DECLARÓ UN RECESO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, SE PROCEDIÓ A REANUDAR LA SESIÓN CON LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA REALIZAR LA DEVELACIÓN DE LA PLACA DE INSCRIPCIÓN DE LAS LETRAS ÁUREAS CON LA LEYENDA “2018, AÑO DE LA AUTONOMÍA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.” LA C. PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS INVITADOS ESPECIALES, Y ENSEGUIDA LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA DAR UN MENSAJE ALUSIVO AL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, AL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y AL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A LA DEVELACIÓN DE LAS LETRAS ÁUREAS. LA C. PRESIDENTA, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR A LOS INVITADOS AL EXTERIOR DEL RECINTO Y PROCEDIÓ A CLAUSURAR EL ESPACIO SOLEMNE, DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA.

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA PRESIDENTA SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA, REANUDANDO LA SESIÓN CON LA PRESENCIA DE 32 LEGISLADORES, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HACIENDO USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO RELATIVO AL DÍA INTERNACIONAL DEL AUTISMO, QUE SE CELEBRA EL DÍA 02 DE ABRIL. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA Y ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA.

EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBE LLEVAR A CABO EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DEL PARQUE CIUDADANO, EL DÍA LUNES 9 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 HORAS. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. MARICELDA DE LEÓN IBARRA, ROSA ISELA CASTRO FLORES Y ERASMO SANTOS MUÑOZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE SE INTEGRAN AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, A PARTIR DEL DÍA 4 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITO SE LES INFORME A LOS ÓRGANOS DE APOYO Y DE SOPORTE TÉCNICO PARA LO QUE CORRESPONDA, ASIMISMO SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO POR EL QUE SE LE SOLICITABA SE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014, ASÍ MISMO TENGAN A BIEN DAR A CONOCER LAS ACCIONES QUE DE ACUERDO A SU COMPETENCIA LLEVAN ACTUALMENTE A CABO PARA COMBATIR LA OBESIDAD Y EL SOBRE PESO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1626 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
3. ESCRITO SIGNADO POR LA C. PATRICIA SANTOS Y DIVERSOS CIUDADANOS, INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES CIVILES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE ABRA UNA INVESTIGACIÓN Y SE SOLICITE LA COMPARECENCIA DE LOS DIRECTORES DE LA COMISIÓN ELECTORAL, POR LAS PRESUNTAS FALTAS Y VIOLACIONES EN SUS ACTIVIDADES. - **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOMETE PARA LA APROBACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SU

POSTERIOR DESIGNACIÓN, LA PROPUESTA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNANDO PARA TAL EFECTO AL C. SALVADOR CARRIZALES VENEGAS.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ANTONIO CARLOS VILLARREAL BREMER, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES, POR LAS PRESUNTAS VIOLACIONES A SUS DERECHOS.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

6. ESCRITO SIGNADO POR EL C. MTRO. ALEJANDRO LAMBRETÓN NARRO, DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RELATIVA A LOS PUENTES PEATONALES ESTABLECIDOS EN EL CORREDOR COMERCIAL DE “LOS CAVAZOS”.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1567 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ING. JULIO CÉSAR TREJO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO POR EL QUE SE LE SOLICITA INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO LA UBICACIÓN DE LOS LUGARES DONDE SE LLEVA A CABO LA EXTRACCIÓN DEL GAS SHALE, LOS PRÓXIMOS A FUNCIONAR Y LOS QUE ESTÁN EN

PROCESO DE LICITACIÓN.- DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1574 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. C.P. RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ, DELEGADO EN NUEVO LEÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REVISE LOS CASOS DONDE SE HAYAN DENUNCIADO DIVERSAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CASAS HABITACIÓN CON LA FINALIDAD DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN FAVORABLE PARA LOS CIUDADANOS.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1607 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

9. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE ACORDÓ OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (S.N.T.E SECCIÓN 21 NUEVO LEÓN), UNA PORCIÓN DE 1,000.00 M2 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GUADALAJARA DE LA COLONIA PORTALES DE LA SILLA PRIMER SECTOR.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

10. ESCRITO SIGNADO POR EL C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA

DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LOS DATOS CONFIDENCIALES.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIONES II Y IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

11. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN II, 33 FRACCIÓN V, 47, 53 PRIMER PÁRRAFO, 57 Y 63 DE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA, CON SU PERMISO. GRACIAS DIPUTADO HÉCTOR, POR CEDERME EL LUGAR. LA SUSCRITA DIPUTADA **GLORIA TREVIÑO SALAZAR**, INTEGRANTE DEL GRUPO **LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO A PROMOVER ANTE ÉSTA SOBERANÍA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA EXPEDIR LA **LEY DEL PRIMER EMPLEO PARA LOS JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA EN EL OCTAVO LUGAR A NIVEL NACIONAL CON MAYOR TASA DE DESEMPLEO, ESTO EN REFERENCIA A LAS CIFRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) LAS CUALES CONFIRMAN QUE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES SON LOS QUE MÁS SUFREN EN CUANTO A DESOCUPACIÓN LABORAL. EN UN ANÁLISIS REALIZADO SEÑALA QUE LOS ADOLESCENTES DE 15 A 19 AÑOS (11.7 POR CIENTO) Y LOS JÓVENES DE 20 A 24 (9.6 POR CIENTO) TIENEN EL MAYOR NIVEL DE DESOCUPACIÓN. SITUACIÓN QUE CONSIDERO AFECTA A LOS JÓVENES QUE A PESAR DE QUE DEDICAN SU ESFUERZO EN ESTUDIOS Y EN UNA BUENA PREPARACIÓN, SON LAS EMPRESAS LAS QUE HOY EN DÍA PREFIEREN OCUPAR SUS VACANTES CON PERSONAS QUE YA TENGAN AÑOS DE EXPERIENCIA, QUE NO ESTÉN RECIÉN GRADUADOS, QUE TENGAN NIVELES ACADÉMICOS MÁS ALTOS, Y MUCHOS REQUISITOS MÁS QUE LES IMPIDE A LOS JÓVENES PODER DESARROLLARSE LABORALMENTE. RECONOCEMOS QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017 A TRAVÉS DEL “ACUERDO DE FOMENTO AL EMPLEO EN GRUPOS Y ZONAS VULNERABLES” OFRECE INCENTIVOS IMPORTANTES PARA QUE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTREN OPERANDO EN NUEVO LEÓN PARTICIPEN EN LA CONTRATACIÓN LABORAL DE JÓVENES; SIN EMBARGO ESTIMAMOS QUE ES IMPORTANTE NO SOLO CONTAR CON UN ACUERDO DEL EJECUTIVO SI NO DE UN MARCO JURÍDICO QUE PERMITA APOYAR DE MANERA PERMANENTE A NUESTROS JÓVENES Y A TODOS AQUELLOS PROFESIONISTAS QUE POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS EL ADQUIRIR UN EMPLEO CADA DÍA LES ES MUY DIFÍCIL. CONSIDERO QUE ESTA LEGISLATURA DEBE DEMOSTRAR CON HECHOS EL APOYO A LOS JÓVENES NUEVOLEONESES ECONÓMICAMENTE ACTIVOS, PARA QUE ESTOS QUE PUEDAN DESARROLLAR SU POTENCIAL Y QUE NO DISMINUYA SUS ASPIRACIONES PERSONALES Y PROFESIONALES. ES POR ELLO, QUE RECOGEMOS LO QUE EN ESTE AÑO 2018 EL EJECUTIVO DEL ESTADO, ACTUALMENTE ESTÁ OFRECIENDO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE INCENTIVA LA CREACIÓN DEL PRIMER EMPLEO A JÓVENES EN EL ESTADO, SIN EMBARGO ESTIMAMOS QUE LO MÁS ACERTADO ES QUE ESAS BUENAS INTENCIONES Y PARÁMETROS JURÍDICOS SE ESTABLEZCAN EN LEY, PARA DE ESTA FORMAR ASEGURAR A NUESTROS

JÓVENES QUE SERÁ UNA POLÍTICA PÚBLICA PERMANENTE Y UN COMPROMISO CONSTANTE DE BUSCAR ESPACIOS PARA QUIENES BUSCAN POR PRIMERA VEZ UN EMPLEO EN NUEVO LEÓN. ES POR LO ANTES EXPUESTO, QUE SOLICITO SE SIGA CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, Y EN SU MOMENTO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE EXPIDE LA LEY DEL PRIMER EMPLEO PARA LOS JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**LEY DEL PRIMER EMPLEO PARA LOS JÓVENES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES MÍNIMAS QUE DEBERÁ CONTENER EL ACUERDO QUE EMITA EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDA INCENTIVOS A PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE INCENTIVEN LA CREACIÓN DEL PRIMER EMPLEO A JÓVENES EN EL ESTADO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PREVIO A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, DEBERÁ TOMAR EN CUENTA COMO MÍNIMO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY, AL MOMENTO DE EMITIR UN ACUERDO EN ESTA MATERIA, EL CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE MANERA ANUAL.

ARTÍCULO 2. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR:

- I.** PRIMER EMPLEO A JÓVENES.- CUANDO SE OTORQUE POR PRIMERA VEZ A JÓVENES MAYORES DE 18 AÑOS Y MENORES DE 29 AÑOS UN EMPLEO.
- II.** EJECUTIVO DEL ESTADO.- EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- III.** SECRETARÍA.- LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

IV. CONTRIBUYENTE.- LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 3. LOS CONTRIBUYENTES PODRÁN RECIBIR COMO MÍNIMO EL 50% DE REDUCCIÓN EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA RESPECTO DE SUS EROGACIONES, POR CONCEPTO DE NUEVAS CONTRATACIONES DE JÓVENES, POR UN TÉRMINO DE CUATRO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS JÓVENES FUERON CONTRATADOS.

ARTÍCULO 4. LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN ACCEDER AL BENEFICIO QUE SE ESTABLECE EN ESTA LEY, DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL SOBRE LOS EMPLEO Y PUESTOS QUE RESULTEN BENEFICIADOS CON EL ESTÍMULO QUE EN ESTA MATERIA DETERMINE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, DEBIENDO PRESENTAR DE MANERA SEMESTRAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ANTE LA SECRETARÍA, UN REPORTE DETALLADO SOBRE DICHA INFORMACIÓN Y LAS VARIACIONES QUE SE TENGAN EN CADA EJERCICIO.

ARTÍCULO 5. EL REPORTE A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA SECRETARÍA DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN E CADA SEMESTRE.

ARTÍCULO 6. SE CONSIDERAN COMO NUEVOS EMPLEOS A LAS NUEVAS FUENTES DE TRABAJO CREADAS, QUE NO CONTABA EL ESTABLECIMIENTO PARA SU OPERACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ COMO NUEVOS EMPLEOS, LOS QUE CORRESPONDAN A LA SUBSTITUCIÓN DE PERSONAL, LA SUSTITUCIÓN PATRONAL O A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE SE EFECTUÉ RESPECTO DE QUIENES YA SE ENCONTRABAN LABORANDO EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO.

ARTÍCULO 7. LAS CONTRATACIONES DE LOS EMPLEOS BENEFICIADOS CON EL ESTÍMULO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY, Y EL MONTO DE LAS CONTRAPRESTACIONES BASE DEL MISMO, DEBERÁN ACREDITARSE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE DETERMINEN LA LEY DE FOMENTO A LA

INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LOS AVISOS Y PAGOS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LOS ANEXOS A LA DECLARACIÓN Y EL PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS RESPECTIVO.

ARTÍCULO 8. DEBERÁN SOLICITAR POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DENTRO DE LOS DOS MESES SIGUIENTES AL INICIO DE ACTIVIDADES, LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN ACCEDER AL BENEFICIO QUE SE ESTABLECE EN ESTA LEY.

ARTÍCULO 9. UNA VEZ QUE SE ACCEDA A DICHO BENEFICIO, NO SE PODRÁ DAR O LUGAR A DEVOLUCIÓN ALGUNA, INDEPENDIEMENTE DE LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO.

ARTÍCULO 10. EN CUALQUIER TIEMPO EN QUE LA SECRETARÍA ADVIERTA QUE LOS CONTRIBUYENTES QUE HAN SIDO BENEFICIADOS NO CUMPLIERON CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA SU BENEFICIO, PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO, SE LE OTORGARÁ AL CONTRIBUYENTE UN PLAZO NO MENOR DE 15 DÍAS HÁBILES PARA PROPORCIONAR PRUEBAS Y EXPRESAR LOS ALEGATOS, EL EJECUTIVO DE ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA PODRÁ REVOCAR Y CANCELAR LOS ESTÍMULOS OTORGADOS.

ARTÍCULO 11. DE ENCONTRARSE EL CONTRIBUYENTE EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PROCEDERÁ AL COBRO INTEGRÓ DE LAS CONTRIBUCIONES NO CUBIERTAS BAJO EL AMPARO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

TRANSITORIO ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, CONCLUYÓ EXPRESANDO: “LES COMENTO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, QUE HAY LEYES

SIMILARES APROBADAS YA EN LOS ESTADOS DE MICHOACÁN, QUINTANA ROO, PUEBLA Y SONORA; ASÍ COMO PRESENTADAS EN QUERÉTARO, COAHUILA, BAJA CALIFORNIA, GUANAJUATO, TLAXCALA Y TABASCO, LO QUE QUEREMOS ES QUE ESTAS BUENAS INTENCIONES QUE ACTUALMENTE SE TIENEN, SE PREVEAN EN UN MARCO JURÍDICO PARA LAS OPORTUNIDADES LABORALES QUE MERECE NUESTROS JÓVENES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PRIMERO FELICITAR A LA DIPUTADA TREVIÑO, CREO QUE ES UNA GRAN INICIATIVA DE LEY, LOS QUE HACE POCO ESTUVIMOS TODAVÍA BUSCANDO NUESTRO PRIMER EMPLEO, SABEMOS LO DIFÍCIL PARA ENCONTRAR ESA OPORTUNIDAD; ASÍ QUE LE QUIERO PEDIR LA OPORTUNIDAD A LA DIPUTADA QUE SI ME PERMITE ADHERIRME A SU INICIATIVA DE LEY”.

LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO.

C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR: “CLARO QUE SI PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE COMO LO MENCIONA EL DIPUTADO ADRIÁN MOREIRA, ES AHORA SI QUE TODO UN VIACRUCIS PARA LOS JÓVENES PODER ACCEDER AL PRIMER EMPLEO. Y POR SUPUESTO QUE BIENVENIDA EL SIGNARLO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DEFINITIVAMENTE FELICITAR A LA DIPUTADA GLORIA TREVIÑO POR ESTA LEY TAN IMPORTANTE, QUE ME PERMITA Y ME CONCEDA AHORA SI QUE EL PERMISO DE SUSCRIBIRME A ESTA INICIATIVA. Y ESTO SE VIENE REFLEJANDO EN UN CÍRCULO VIRTUOSO, LO QUE SUCEDE CON LOS ALUMNOS QUE SALIMOS DE LA FACULTAD BUSCANDO UN EMPLEO, TOCAMOS VEINTE MILLONES DE PUERTAS, SALIMOS DEBAJO DEL BRAZO CON DOS O UN TÍTULO Y NO ENCONTRAMOS TRABAJO, Y LUEGO VAMOS Y DEJAMOS SOLICITUDES Y NOS DICEN “*ES QUE NO*

TIENES EXPERIENCIA” EMPRESARIO, ¿CÓMO QUIERES QUE TENGA EXPERIENCIA, SI ESTOY RECIÉN EGRESADA, TENGO 21 AÑOS O 20 AÑOS Y YO CREÍA QUE TENIENDO TODAS LAS MATERIAS APROBADAS CON DIEZ, ME IBAS A DAR UN EMPLEO, NO? Y TUVE MENCIÓN HONORÍFICA Y ASÍ EXISTIMOS MUCHOS CASOS QUE NO TENEMOS UNA OPORTUNIDAD DE TRABAJO, ENTONCES DEFINITIVAMENTE VAMOS A PROMOVER QUE ESTA LEY SE APRUEBE, SI TODO SUCEDE EN ESTA LEGISLATURA Y FELICIDADES GLORIA Y CLARO QUE CON TODO MI APOYO Y RESPALDO EN ESTA INICIATIVA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MONICA SERNA MIRANDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “IGUALMENTE PARA SOLICITARLE A LA COMPAÑERA GLORIA, LA SUSCRIPCIÓN. YO CREO QUE TODOS TENEMOS JÓVENES EN CASA Y ES MUY IMPORTANTE NUESTRA LABOR LEGISLATIVA E IMPULSARLOS PARA ESTE NUEVO EMPLEO POR QUE BUENO, NOSOTROS A LO MEJOR YA ESTAMOS MUY ADELANTADOS EN EL CAMINO Y EN NUESTRO TIEMPO NO SE DIO PERO NUNCA ES TARDE PARA EMPRENDER ESTAS NUEVAS LEYES. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTE. BUENO, PRIMERAMENTE FELICITAR A LA COMPAÑERA DIPUTADA GLORIA TREVIÑO POR ESTA EXCELENTE INICIATIVA. YO CREO QUE SERÁ DE GRAN BENEFICIO PARA LOS JÓVENES Y COMO ELLA LO MANIFIESTA ES UN PROBLEMA REAL QUE EXISTE EN NUESTRO ESTADO, NOS JACTAMOS DE TENER LAS MEJORES UNIVERSIDADES, LOS JÓVENES MUY PREPARADOS QUE EGRESAN PERO LAMENTABLEMENTE SE TOPAN CON PARED CUANDO SALEN Y NO ENCUENTRAN PUERTAS ABIERTAS O QUE LES ACCESEN LA OPORTUNIDAD DE UN TRABAJO DIGNO. FELICIDADES DIPUTADA GLORIA Y OJALÁ ME PERMITA SUSCRIBIRNOS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, PUES NADA MÁS PARA FELICITAR A LA DIPUTADA GLORIA,

SI NOS PERMITE AHÍ SUSCRIBIR; ES UN TEMA MUY IMPORTANTE EL TEMA DEL EMPLEO, ES LA MEJOR MANERA DE COMBATIR LA INSEGURIDAD QUE ELLOS ESTÉN LABORANDO Y CON ESTA INICIATIVA YO SE QUE VA SALIR MUY PROVECHOSA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SI, PEDIRLE A LA DIPUTADA GLORIA TAMBIÉN EL SUSCRIBIRME, PARECE QUE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE Y QUE NO PODEMOS DEJARLO PASAR. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES IGUAL, FELICITANDO A LA DIPUTADA GLORIA TREVIÑO POR ESTA EXCELENTE INICIATIVA QUE ES MUY PROVECHOSA PARA NUESTRO ESTADO, PARA TODOS LOS JÓVENES Y QUE ME PERMITA SUSCRIBIRME. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DE LA MISMA FORMA PRESIDENTA, SOLICITARLE A LA DIPUTADA GLORIA NOS PERMITA SUSCRIBIR ESTA INICIATIVA. EFECTIVAMENTE LOS JÓVENES, DESPUÉS DEL ESFUERZO QUE SUS PADRES HACEN, ELLOS MISMOS DE ESTUDIAR. UNOS DE PAGAR LA ESCUELA Y OTROS DE ESTUDIAR SE VEN FRUSTRADOS CUANDO A LA HORA DE BUSCAR EMPLEO PUES SIMPLE Y SENCILLAMENTE LAS EMPRESAS LES DICEN “NO”. ESTE PAQUETE DE INCENTIVOS FISCALES ME PARECE IMPORTANTE Y SOLICITARLE A LA DIPUTADA QUE ME PERMITA SUSCRIBIRLA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, NADA MÁS PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA LA DIPUTADA GLORIA TREVIÑO Y SOLICITARLE SI ME PUEDE SUSCRIBIR A TAN IMPORTANTE INICIATIVA QUE HAS PRESENTADO AMIGA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMPAÑERA, NADA MÁS PARA QUE NOS AUTORICE SUSCRIBIRNOS A SU INICIATIVA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. Y DE IGUAL MANERA PARA FELICITAR A LA COMPAÑERA GLORIA Y PREGUNTARLE SI NOS PERMITE SUSCRIBIR ESA INICIATIVA POR SER UN TEMA TAN SENSIBLE, DE SUMA IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO DE NUESTROS JÓVENES. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CIRIACO ÁLVAREZ BECERRA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE. NADA MÁS PARA FELICITAR AQUÍ A LA DIPUTADA GLORIA Y PEDIRLE QUE ME SUSCRIBA EN SU INICIATIVA YA QUE ES MUY IMPORTANTE. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARICELDA DE LEÓN IBARRA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES DE IGUAL MANERA, ME SUSCRIBO CON EL PERMISO DE LA DIPUTADA GLORIA, FELICITÁNDOLA Y DESEÁNDOLE, YO SE QUE ESA LEY ES APROBADA Y ES DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA TODOS LOS JÓVENES, SABEMOS QUE TODOS TENEMOS DERECHO A TENER UN EMPLEO Y MUCHAS FELICIDADES POR ESA INICIATIVA, SABEMOS QUE VA SER APROBADA POR TODOS NOSOTROS”.

LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DIPUTADOS.

C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR: “GRACIAS PRESIDENTA. POR SUPUESTO QUE SI ACEPTO LA SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPAÑEROS Y AMIGOS LUDIVINA, HÉCTOR, MYRNA, MÓNICA, RUBÉN, MARCO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS, MARÍA AUXILIADORA, OSCAR FLORES, COMPAÑERO ADRIÁN MOREIRA, DOCTOR

FELIPE, JOSÉ ÁLVAREZ Y LA COMPAÑERA MARICELDA, POR SUPUESTO QUE SI, QUE NOS AYUDEN A LLEVARLA A CABO, QUE SEA UNA REALIDAD, QUE SEA UN GANAR GANAR EN NUESTRO ESTADO, QUE GANEN NUESTROS JÓVENES, QUE GANEN LOS EMPRESARIOS AL CONTRATARLOS Y POR SUPUESTO TAMBIÉN LA AUTORIDAD PARA QUE YA QUEDE ESTABLECIDO EN UN MARCO JURÍDICO. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUVENTUD PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. HAY UNA GRAN PROBLEMÁTICA EN EL ESTADO CON RESPECTO AL TRANSPORTE PÚBLICO, ADICIONAL EVIDENTEMENTE A LA QUEJA DE LOS USUARIOS DEL COSTO, VEMOS REFLEJADO EN LA LEY QUE NO EXISTEN RUTAS INTERMUNICIPALES, QUIERO DECIR UN FRACCIONAMIENTO O UN CENTRO HABITACIONAL MUY GRANDE TIENE QUE LA GENTE CAMINAR VARIOS KILÓMETROS PARA LLEGAR A LAS RUTAS ALIMENTADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, LO QUE PROVOCA QUE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, QUE AQUEL TRABAJADOR QUE DEBE LLEGAR PUNTUAL A SU EMPLEO LE ES COMPLICADO POR QUE CAMINA UNO, DOS O MÁS KILÓMETROS PARA LLEGAR A LA AVENIDA PRINCIPAL EN DONDE PASA LA RUTA DE CAMIONES, PERO QUE NADA MÁS DE IMAGINARSE LAS PENURIAS QUE PASA UNA PERSONA ADULTO MAYOR YA CON DIFICULTAD EN SU ANDAR O ALGUNA PERSONA CON ALGUNA DISCAPACIDAD. ESTAMOS PROMOVRIENDO DOS INICIATIVAS, UNA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN EN SU ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRO ESTADO Y OTRA PARA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE PRETENDE Y ESTE ES EL FAVOR QUE LE PEDIREMOS A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, AL PRESIDENTE Y A SUS INTEGRANTES, NO NECESARIAMENTE QUE QUEDE EN LOS

TÉRMINOS QUE ESTOY PRESENTANDO COMO TODA INICIATIVA QUE PUEDE SER OBVIAMENTE PERFECTIBLE, SI NO MÁS BIEN SE HAGA EL ESTUDIO DE CÓMO RESOLVER EN FAVOR DE LA GENTE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN SUS COLONIAS, A DONDE CUALQUIER GENTE QUE VIENE Y NOS VISITA AQUÍ Y NOS DICEN *“TRAEMOS UN PROBLEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO”* NOSOTROS QUE ESTAMOS PROPONIENDO EN LA LEY DE TRANSPORTE, CREAR RUTAS INTERMUNICIPALES QUE LE PERMITAN A QUIENES YA TIENEN O SON PROPIETARIOS DE TAXIS, PODERSE ORGANIZAR PARA QUE PREVIO A UNA CONVOCATORIA Y PREVIA CONSULTA A LOS CIUDADANOS PUEDAN DECIR POR DONDE DEBE DE IR O NO UNA RUTA DE CAMIÓN, UNA RUTA DE TAXIS, UNA RUTA DE PECERAS, UNA RUTA DE VANS; EN FIN NO ES IMPORTANTE QUE TIPO DE TRANSPORTE, POR QUE SEGURAMENTE EN UNA COLONIA Y EN OTRA, EN UN MUNICIPIO Y EN OTRO SERÁ LOS REQUERIMIENTOS MUY DIFERENTES. SI NOSOTROS CONSULTAMOS A LA GENTE, LANZAMOS UNA CONSULTA AL CIUDADANO POR LOS CONDUCTOS DEL REGLAMENTO PROPIO QUE TIENE CADA MUNICIPIO Y LE PREGUNTAMOS POR DÓNDE DEBE DE ALIMENTAR UNA RUTA PARA LLEGAR PRECISAMENTE A LAS RUTAS CENTRALES, YO ESTOY SEGURO QUE LOS CIUDADANOS SON LOS MÁS SABIOS Y PODRÁN DECIR POR CUAL DE LAS AVENIDAS, QUE NO DESTRUYAN EL PAVIMENTO, QUE REÚNAN LOS REQUISITOS DE LEY, LA LICENCIA, LAS PRUEBAS QUE TIENE QUE TENER UN CHOFER, ETCÉTERA; PERO PODREMOS HACER PEQUEÑOS CIRCUITOS INTERCOLONIAS, INTERMUNICIPALES PARA PODER QUE NUESTRA GENTE, NUESTROS VECINOS NO TENGAN QUE SUFRIR ESAS LARGAS RUTAS PARA PODER LLEGAR A LAS RUTAS PRINCIPALES. HEMOS CUESTIONADO A MUCHAS PERSONAS Y RESULTA QUE CUANDO TU VEZ EN LA LEY EL ESTADO ES EL ÚNICO RECTOR QUE TIENE EL MANEJO DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y HASTA AHÍ ESTÁ BIEN, ELLOS DEBEN DE SER LOS RECTORES DE ESTA RESPONSABILIDAD, PERO SI EL MUNICIPIO ES EL PRIMERO QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ESTAR ATENDIENDO AL CIUDADANO CREO QUE LO MÁS IMPORTANTE ES QUE EL MUNICIPIO PROPONGA ESTA CONSULTA CIUDADANA A PETICIÓN DE GRUPOS ORGANIZADOS DE CIUDADANOS O DE CUALQUIER CIUDADANO COMÚN Y UNA VEZ QUE SE ESTABLEZCA DÓNDE ENVIAR LA SOLICITUD QUE LLEGUE CON CARÁCTER DE VINCULANTE O SEA OBLIGATORIA PARA LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE Y QUE ESTA PUEDA LANZAR LA

CONVOCATORIA NECESARIA PARA ESAS RUTAS EN DONDE SE REQUIERA, TENEMOS PROBLEMAS POR EJEMPLO EN NUESTRO MUNICIPIO EN GUADALUPE, QUE MUCHAS PERSONAS DESDE EL CERRO TIENEN QUE LLEGAR A LA AVENIDA DE ELOY CAVAZOS, PABLO LIVAS O CARRETERA A REYNOSA SON MÁS O MENOS CUATRO KILÓMETROS. HAY COLONIAS TAN GRANDES QUE TIENEN DIEZ O DOCE SECTORES QUE RESULTA QUE ESTÁN EN LA ORILLA DE MORONES PRIETO Y TIENEN QUE IR HASTA LA CARRETERA A REYNOSA PARA PODER TOMAR UN VEHÍCULO Y ASÍ COMO ESTOS MUNICIPIOS ASÍ TENEMOS PROBLEMAS EN MONTERREY, TENEMOS PROBLEMAS EN SAN NICOLÁS, EN SANTA CATARINA, EN TODOS LOS MUNICIPIOS, PRECISAMENTE POR QUE NO EXISTEN LAS RUTAS INTERMUNICIPALES QUE PERMITAN HACERLE LLEGAR AL CIUDADANO UNA RUTA PRINCIPAL Y RESOLVERLE ASÍ UN PROBLEMA DE MOVILIDAD QUE CREO QUE NO SE VALE QUE SIGA SUCEDIENDO EN ESTE ESTADO DE PROGRESO Y SIEMPRE QUE VA HACIA ADELANTE, LA GENTE QUE LLEGA AL TRABAJO TARDE PUES LE DESCUENTAN EL DÍA, CUANDO LLEGA LA RUTA AL FIN YA ESTA LLENO, NO CABEN ES UNA FORMA MUY INCÓMODA DE VIAJAR, NO HAY MANERA DE PODER LLEGAR A LAS RUTAS DE MANERA OPORTUNA NI ADECUADA, POR QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO ESTÁ PLANEADO POR EL ESTADO ADECUADAMENTE LA MOVILIDAD Y MENOS SUSTENTABLE EN NUESTRAS COLONIAS. YO QUIERO SOLICITARLE PRESIDENTA SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE Y PEDIRLE EL FAVOR A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE CITE CUANDO TENGA SU AGENDA DISPONIBLE A UNA MESA DE TRABAJO CON LOS EXPERTOS EN LA MATERIA, QUE PUEDA PLANEAR DE MANERA TÉCNICA Y LEGAL, LA MANERA LEGAL NOSOTROS LA ESTAMOS PLANTEANDO LA MANERA TÉCNICA DE OBTENER LA EXPERIENCIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA QUE EN SU MOMENTO PODAMOS RESOLVER A FAVOR DE LOS CIUDADANOS ESTA PROBLEMÁTICA QUE YA TIENE MUCHOS AÑOS QUE PADECEN, INSISTO MUCHOS ADULTOS MAYORES, MUCHAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUALQUIER CIUDADANO COMÚN QUE SE LE DIFICULTA LLEGAR EN SU TRANSPORTE COMO DEBE DE SER. ESTAMOS PRESENTANDO DOS INICIATIVAS, UNA A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA SEGUNDA INICIATIVA DE REFORMA AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y LE QUISIERA SOLICITAR SE TURNARA CON CARÁCTER DE URGENTE, PRESIDENTA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS. CLARO QUE HAY QUE LEGISLAR SOBRE LAS RUTAS INTERCOLONIAS, CREO QUE ES UN TEMA QUE NOS ESTÁ PIDIENDO MUCHO LA CIUDADANÍA POR MUCHOS AÑOS, AQUÍ LA DIFERENCIA ES QUE LA RECTORÍA DEL TRANSPORTE PÚBLICO NO ESTABA EN EL ESTADO, ESTABA EN LOS SINDICATOS, ESTABA EN ALGUNAS CENTRALES OBRERAS, AHORA CON LOS CONSORCIOS HAY MUCHA MAYOR COMPETENCIA Y SE ESTÁN ELIMINANDO ESOS MONOPOLIOS, VAMOS A ENTRARLE ¡CLARO! DEFINITIVAMENTE POR QUE ES ALGO QUE NOS ESTÁN PIDIENDO LOS CIUDADANOS A GRITOS Y NOS ESTÁN PRESIONANDO AL RESPECTO Y ES NUESTRO TRABAJO PODER INTERCONECTAR POR EJEMPLO A LAS ZONAS ALEDAÑAS A LA AVENIDA ACAPULCO EN MIS DISTRITO, EN EL DISTRITO 14, QUE HAYA POR EJEMPLO RUTAS QUE TE LLEVEN HASTA HUINALÁ O QUE TE LLEVEN AL 122, QUE TE LLEVEN A TODAS ESAS RUTAS Y NO TENGAN QUE ESTAR CAMINANDO VEINTE, TREINTA MINUTOS JUNTO CON SUS HIJOS, JUNTO CON LAS PERSONAS MAYORES, LLEGUEN TODOS ASOLEADOS Y SE DEN CUENTA QUE VA TARDAR MUCHO EN PASAR EL CAMIÓN O QUE VA LLEGAR MUY LLENO, PERO SI HACER ESA PRECISIÓN AHORA CON LOS CONSORCIOS HAY UNA APERTURA EN LA COMPETENCIA PARA LAS RUTAS URBANAS Y QUE PUEDA HABER ESA POSIBILIDAD DE CAMBIARLO PERO DEJARLO CLARO POR MUCHOS AÑOS LA RECTORÍA NO ESTUVO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTUVO EN LOS SINDICATOS QUE CONTROLABAN ESAS RUTAS. VAMOS A ENTRARLE A LA LEGISLACIÓN PARA UN VERDADERO TRANSPORTE SUSTENTABLE, YO PEDIRLE TAMBIEN AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ME PARECE QUE YA APROBAMOS EN LA COMISIÓN PODER SUBIR LAS REJILLAS A LAS CAMIONES, HAY DOS INICIATIVAS DE UN SERVIDOR QUE YA ESTÁN APROBADAS EN COMISIÓN, PEDIRLE QUE JUNTOS PODAMOS SOLICITARLE A OFICIALÍA MAYOR QUE PUEDAN SUBIR A ESTE PLENO Y EN CUANTO ANTES ESTEMOS TRABAJANDO PARA PODER DARLE LA SOLUCIÓN QUE MERECE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN Y PODER CAMINAR HACIA EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL

TRANSPORTE PÚBLICO QUE LOS NEOLONESES NOS LOS PIDEN A GRITOS. MUCHAS GRACIAS POR ESCUCHARME. SOLICITARLE AL DIPUTADO SI ME DA OPORTUNIDAD DE SUSCRIBIRME EN SU GRAN INICIATIVA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DEL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA. **FUE ACEPTADA.**

C. PRESIDENTE: **“DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

C. PRESIDENTE: **“ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. EL SUSCRITO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** UNO DE LOS PRINCIPALES RETOS DE TODO

GOBIERNO ES ADOPTAR ACCIONES QUE SE TRADUZCAN EN BIENESTAR SOCIAL. EN ESTE SENTIDO, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD JUEGAN UN PAPEL PRIORITARIO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS. TAL Y COMO SE REFIERE EN EL PLAN DE DESARROLLO 2015, LA MOVILIDAD, ENTENDIDA COMO CUALQUIER DESPLAZAMIENTO DE BIENES Y PERSONAS, ES FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO DE TODA SOCIEDAD, DADO QUE PERMITE LA COMUNICACIÓN, LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA E INTEGRA LOS ESPACIOS Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y DE SALUD, ENTRE OTRAS. LA MOVILIDAD ES UNO DE LOS RECLAMOS CIUDADANOS MÁS AGUDOS Y HOY, DEBE DE SER UNA DE LAS PRIORIDADES DE TODO GOBIERNO. AHORA BIEN, EL DERECHO AL TRANSPORTE PÚBLICO SE ENCUADRA EN LA CATEGORÍA DE LAS GARANTÍAS INDISPENSABLES PARA ASEGURAR UN NIVEL DE VIDA ADECUADO, CONSAGRADO EN EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (PIDESC), DE IGUAL MANERA ESTÁ RELACIONADO CON EL DERECHO A LA VIDA Y A LA DIGNIDAD HUMANA, CONSAGRADOS EN LA CARTA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. HOY EN DÍA PODEMOS SEÑALAR QUE LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS HA ADQUIRIDO UNA RELEVANCIA SIGNIFICATIVA, NO SOLAMENTE POR LAS IMPLICACIONES CONCRETAS QUE TIENE SOBRE LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES, SINO TAMBIÉN PORQUE ES UN MEDIO PARA QUE LA POBLACIÓN PUEDA ACCEDER A SUS SERVICIOS. HAY QUE ADVERTIR, QUE EL CRECIMIENTO CONSTANTE DE LA POBLACIÓN PROPICIA A QUE SE DEBAN DE REDOBLAR ESFUERZOS POR HACER POSIBLE LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE Y OTROS MEDIOS ALTERNOS DE MANERA TAL QUE LAS PERSONAS PUEDAN REALIZAR DE FORMA LIBRE Y SEGURA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE LIBREMENTE SE PROPONGAN. EN ESTE SENTIDO, EL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER (TAXI) ES UN MODO DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE OFRECE UN SERVICIO RÁPIDO, CÓMODO, Y PUERTA A PUERTA A LOS USUARIOS, ADEMÁS DE PRIVACIDAD A ESTOS. DICHO SERVICIO SE ENCARGA DE CAPTAR LA DEMANDA QUE POR RESTRICCIONES TEMPORALES NO PUEDEN SATISFACER NI EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO NI EL PRIVADO. CON LO CUAL ES UN SERVICIO NECESARIO EN LAS CIUDADES, QUE SE COMPLEMENTA CON LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE

PÚBLICO CON EL OBJETIVO DE OFRECER UNA MEJOR MOVILIDAD. POR ELLO, ES FUNDAMENTAL QUE EL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER (TAXIS) CUENTE JURÍDICAMENTE CON UNA REGULACIÓN QUE BENEFICIE A LOS PRESTADORES DE ESTE SERVICIO, YA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE LES HA TRATADOS A DICHS PRESTADORES DE SERVICIO DE UNA FORMA NO ADECUADA POR PARTE DEL ESTADO. EN ESA TESISURA, MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA SE BUSCA CREAR CONDICIONES MÁS FAVORABLES PARA LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE LOS VEHÍCULOS DE ALQUILER, CON EL FIN DE DAR CERTEZA JURÍDICA AL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN. AHORA BIEN, DENTRO DE LOS PUNTOS A DESTACAR EN LA PRESENTE INICIATIVA SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- SE INCREMENTA DE TRES A CINCO INTEGRANTES, LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER DENTRO DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE.
- SE OBLIGA AL ESTADO, A QUE EN LAS NUEVAS CONCESIONES A OTORGAR, SE LES DÉ PRIORIDAD A LAS PERSONAS QUE ACREDITEN TENER 10 AÑOS COMO PRESTADOR DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER.
- SE ELIMINA EL REQUISITO DE ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO ANTES DE QUE EL ESTADO OTORGUE UN TÍTULO DE CONCESIÓN.
- SE CREA UNA NUEVA MODALIDAD TAL Y COMO LO ES EL SERVICIO DE ALQUILER DE ZONA EL CUAL DICHO SERVICIO SE PRESTARA SOLO EN ZONAS DE RIESGO O EN ZONAS CON ALTOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN.

EN ESTE CONTEXTO, ESTIMAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA SERÁ DE GRAN BENEFICIO PARA MILES DE PERSONAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ALQUILER Y POR LO ANTERIOR ES QUE ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **DECRETO ÚNICO.-** SE REFORMA LA FRACCIÓN IV, INCISO 21, DEL ARTÍCULO 10, LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 26, LAS FRACCIONES IV, V, VI Y X DEL ARTÍCULO 66, 67 BIS, LAS FRACCIONES I, II, Y III DEL ARTÍCULO 107, EL ARTÍCULO 110 Y SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 111, TODOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 10. EL CONSEJO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

I A LA III

IV. VOCALES:

1) A LA 20)

21) **CINCO REPRESENTANTES DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER NOMBRADOS RESPECTIVAMENTE POR LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN: DOS PERSONAS NOMBRADAS POR LA ASOCIACIÓN NEOLONESA DEL AUTOTRANSPORTE ECOLÓGICO, ANAE, UNA PERSONA NOMBRADA POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS, CROC, UNA PERSONA NOMBRADA POR LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO, CTM Y UN PRESTADOR DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER PERTENECIENTE A ALGUNA ASOCIACIÓN CIVIL.**

22) A LA 30).....

.....
.....
.....
.....
.....

ARTÍCULO 26. LAS MODALIDADES DE SERVICIO SON LOS SIGUIENTES:

I A LA V

VI.- **SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER Y ALQUILER DE ZONA: AQUEL QUE SE PRESTA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA AGENCIA SIN ITINERARIO FIJO EN VEHÍCULOS CERRADOS, CON CAPACIDAD DE HASTA CINCO PASAJEROS, Y ESTÁ SUJETO A TARIFA Y CONCESIÓN.**

SERÁN CONSIDERADOS COMO VEHÍCULOS DE ALQUILER DE ZONA, AQUELLOS QUE PRESTAN SU SERVICIO EXCLUSIVAMENTE EN LAS REGIONES, MUNICIPIOS, MICRORREGIONES, POLÍGONOS, ZONAS DE RIESGO CONSIDERANDO CRITERIOS DEMOGRÁFICOS Y GEOFÍSICOS ASÍ COMO ZONAS QUE MUESTREN ALTOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN RESPECTO DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO.

EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE TAXÍMETRO CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS AUTORIZADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DIFERENCIADO O EN ZONAS DELIMITADAS. LA AGENCIA ESTABLECERÁ LOS TÉRMINOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTEN EL SERVICIO EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL ESTADO.

VII

ARTÍCULO 66.- LAS CONCESIONES SUJETAS A CONVOCATORIA PÚBLICA SE REGISTRÁN BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO; ESTAS DISPOSICIONES NO APLICAN AL SITCA:

EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA AGENCIA:

A)

I A LA VIII

B)

I
A) A LA C).....

II Y III.....

IV. EN CASO DE QUE SE DETERMINE UN NÚMERO DE CONCESIONES A OTORGAR ADICIONAL A LAS YA EXISTENTES, ÉSTAS SÓLO PODRÁN SER OTORGADAS A PERSONAS FÍSICAS QUE ELLAS O SUS CÓNYUGES NO SE ENCUENTREN COMO TITULARES DE CONCESIONES EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE TRANSPORTE, Y **QUE ACREDITEN HABER SIDO OPERADOR DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE ALQUILER, DURANTE UN PERIODO DE 10 AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 66 APARTADO B) FRACCIÓN V DE LA PRESENTE LEY;** Y A PERSONAS MORALES QUE NO SE ENCUENTREN COMO TITULARES DE CONCESIONES EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE TRANSPORTE; QUEDANDO EXCLUIDAS AQUELLAS PERSONAS QUE HABIENDO TENIDO LA TITULARIDAD DE CONCESIONES EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER, LAS HAYAN TRANSFERIDO EN TRANSGRESIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, O BIEN, SE LES HAYA TERMINADO CONCESIÓN ANTERIOR POR INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

.....

~~EN NINGÚN CASO, YA SEA QUE EL TITULAR DE LA CONCESIÓN SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, EL OTORGAMIENTO O LA TRANSFERENCIA, PODRÁ REBASAR LOS MÁXIMOS AUTORIZADOS EN CUANTO AL NÚMERO DE CONCESIONES Y UNIDADES POR TITULAR;~~

V

A) AL F.2.1).....

F.2.2) **DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE ESPECIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO QUE DESTINARÁ A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULO DE ALQUILER;**

F.2.3) A F.4).....

F.5) **PRESENTAR CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES O NO ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO PENAL, EMITIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.**

CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL INCISO F) DE LA PRESENTE FRACCIÓN SE EXTENDERÁ UNA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, UNA VEZ QUE SE VERIFIQUE QUE DICHS DOCUMENTOS REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

VI

UNA VEZ QUE LA AGENCIA HAYA REALIZADO LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN, LOS INTERESADOS CONTARAN CON UN PLAZO DE 90 DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR UN COMPROBANTE QUE ACREDITE LA LEGÍTIMA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO, ACLARANDO QUE EN CASO DE NO HACERLO DURANTE EL PLAZO SEÑALADO, SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 BIS PARA QUE DICHA CONCESIÓN SEA REASIGNADA.

VII. POSTERIORMENTE, SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES HAGAN ENTREGA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR UN MONTO DE 10 CUOTAS, QUE PODRÁ CONSISTIR EN FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN CONTRATO DE GARANTÍA INMOBILIARIA, O EN BILLETE DE DEPÓSITO,

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

.....
.....

VIII Y IX.....

- X. EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO ESTARÁ PRESENTE UN COMITÉ INTEGRADO POR UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA, UN REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO, UN REPRESENTANTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DESIGNADO POR EL PLENO, EL TITULAR DE LA AGENCIA, ASÍ COMO EL PÚBLICO INTERESADO QUE DESEE ASISTIR A LA APERTURA DE SOLICITUDES Y AL PROCESO DE SORTEO PÚBLICO.

ARTÍCULO 67 BIS.....

UNA VEZ QUE EL TÍTULO DE CONCESIÓN HAYA SIDO TERMINADO SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY EN MENCIÓN, SE TRANSFERIRÁ A FAVOR DEL ESTADO DICHO TÍTULO, EL CUAL PODRÁ TRANSFERIRSE ÚNICAMENTE MEDIANTE SORTEO PÚBLICO REALIZADO POR LA AGENCIA, EN EL QUE SE INCLUIRÁN A **TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ASÍ COMO EN LA CONVOCATORIA Y QUE NUNCA HAYAN OBTENIDO UNA CONCESIÓN. EL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, REALIZARA EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 BIS, ASÍ COMO EL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, DIFUNDIENDO Y PUBLICANDO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL SITIO DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, 90 DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE SE LLEVE A CABO DICHO SORTEO; LO ANTERIOR, A FIN DE QUE TODOS LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, QUE TENGAN INTERÉS DE OBTENER UNA CONCESIÓN PARA OPERAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN SU**

MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER, PUEBAN PARTICIPAR EN DICHO SORTEO.

EN CASO DE LLEVARSE A CABO EL SORTEO PÚBLICO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN GARANTIZARSE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD, CERTEZA JURÍDICA, LEGALIDAD, SEGURIDAD E IMPARCIALIDAD EN EL DESARROLLO DEL MISMO, EN BENEFICIO DE LOS PARTICIPANTES.

ARTÍCULO 77.....

.....

I Y II

III. DE CARGA; Y

IV. SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER DE ZONA.

ARTÍCULO 79. QUEDA PROHIBIDA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS CON EL CARÁCTER DE TEMPORALES O PROVISIONALES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER **A EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER DE ZONA.** ÚNICAMENTE LOS PERMISOS Y/O CONCESIONES EXPEDIDOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY SERÁN EL ÚNICO MEDIO LEGAL PARA AUTORIZAR LA CIRCULACIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE EN CUALQUIERA DE LOS OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.

ARTÍCULO 110.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR REINCIDENCIA, CUANDO EL INFRACTOR COMETA LA MISMA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY O DE SU REGLAMENTO, **TRES** O MÁS VECES DENTRO DEL PERÍODO DE **CUATRO MESES**, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE COMETIÓ LA PRIMERA INFRACCIÓN.

ARTÍCULO 111.- AL IMPONER UNA SANCIÓN, LA AGENCIA FUNDARÁ Y MOTIVARÁ LA RESOLUCIÓN, TOMANDO EN CUENTA:

I A LA IV

V

LA AGENCIA DEBERÁ IMPONER LA SANCIÓN MÍNIMA QUE LE CORRESPONDA A QUIEN POR PRIMERA VEZ HAYA COMETIDO UNA INFRACCIÓN, SALVO EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 106 DE LA PRESENTE LEY. ASÍ MISMO, LA AGENCIA NO PODRÁ APLICAR UNA MULTA SUPERIOR AL EQUIVALENTE AL VALOR ANUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE A EXCEPCIÓN DE LAS ESTABLECIDAS EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 106 DE LA PRESENTE LEY.

TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
SEGUNDO.- LE AGENCIA ESPECIFICARÁ LAS ZONAS Y EMITIRÁ LOS LINEAMIENTOS PARA LO OTORGACIÓN DE LOS PERMISOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER DE ZONA”.

ASIMISMO EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA SOLICITÓ SEA TURNADA CON CARÁCTER DE URGENTE LA INICIATIVA REFERIDA.

C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE

ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11600/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 10596/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN; 11612/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 5 DE MARZO DEL 2018 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO.11600/LXXIV MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO JORGE ALÁN BLANCO DURÁN INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A FIN DE QUE EMITA UN DICTAMEN DEBIDAMENTE SUSTENTADO RESPECTO A LOS RIESGOS DE LA POBLACIÓN Y**

LA VIABILIDAD DE HABILITAR ESPACIOS EN EL RIO SANTA CATARINA PARA QUE CUENTE CON UNA VIALIDAD SUSTENTABLE COMO CICLO PISTAS Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO. ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE EN SU ESCRITO, REFIERE QUE RECIENTEMENTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DETERMINÓ VÁLIDA LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR RELACIONADA CON LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL RÍO SANTA CATARINA CON EL OBJETO DE CONTAR CON UNA VIALIDAD SUSTENTABLE COMO CICLO PISTAS Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO, SEÑALANDO QUE LOS CIUDADANOS EXIGEN UN DESTINO RESPONSABLE Y TRANSPARENTE. TAMBIÉN, INCLUYE UNA SERIE DE COMENTARIOS Y CUESTIONAMIENTOS, EN RELACIÓN A QUE LA REGULACIÓN DEL RÍO SANTA CATARINA ES MATERIA FEDERAL, Y QUE ES FACULTAD DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LOS PROYECTOS QUE SE PRETENDEN REALIZAR. A SU VEZ, HACE REFERENCIA A LAS INUNDACIONES QUE OCASIONO HACE AÑOS EL HURACÁN GILBERTO Y EL COSTO DE 300 MILLONES DE PESOS QUE SE TUVO QUE EROGAR POR EL DESAZOLVÉ DEL RÍO DESPUÉS DEL SISTEMA METEOROLÓGICO QUE AFECTO DICHA ÁREA. ADICIONALMENTE, CITA EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, QUE ES REGLAMENTARIA DEL ANTES CITADO ARTÍCULO CONSTITUCIONAL, PARA FUNDAMENTAR SU PROPUESTA Y CONCLUYE SEÑALANDO QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN, RESOLVERÁ SOBRE LA LEGALIDAD Y TRASCENDENCIA DE LA MATERIA DE LA CONSULTA POPULAR. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL PROMOVENTE NO ANEXA NINGÚN DOCUMENTO QUE PRUEBE SU DICHO EN CUANTO A LA CELEBRACIÓN DE

UNA CONSULTA POPULAR, PARA LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL RÍO SANTA CATARINA, PARA CONTAR EN LA ENTRADA CON UNA VIALIDAD SUSTENTABLE COMO CICLO PISTAS Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO, MOTIVO POR EL CUAL PROPONE SE EXHORTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EMITA UN DICTAMEN DEBIDAMENTE SUSTENTADO, RESPECTO A LOS RIESGOS DE LA POBLACIÓN Y LA VIABILIDAD DEL PROYECTO. AL RESPECTO CABE MENCIONAR QUE EL DÍA 7 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE ESTA CIUDAD DIFUNDIÓ QUE SE INSTALARAN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EN EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA, SEGÚN SE DICE CON LA ANUENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y QUE DURANTE EL PRÓXIMO MES DE JULIO, SE LLEVARA A CABO UNA CONSULTA POPULAR PARA CONOCER SI LOS CIUDADANOS QUIEREN UN PROYECTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE EN ESE LUGAR. AL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN ANTES CITADA EL MISMO MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO INFORMÓ A LA COMUNIDAD: “*FRENAN CANCHAS; NO HAY PERMISO*”, DADO QUE A LA FECHA TODAVÍA NO SE CUENTA CON NINGÚN TIPO DE PERMISO DE CONAGUA. DADO QUE NUESTRA CIUDAD YA VIVO EN JULIO DE 2010 UNA TRAGEDIA CUANDO EL HURACÁN ALEX QUE AZOTÓ EL ESTADO, Y ARRASÓ TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA, RESULTA NECESARIO Y OPORTUNO QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, EN ESTE CASO LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CONAGUA, EVALUÉ INTEGRALMENTE TODOS LOS RIESGOS DE LA POBLACIÓN, AL LLEVAR A CABO EL PROYECTO ANTES CITADO, POR TAL MOTIVO ES DE APROBARSE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE SIN QUE AFECTE EL OBJETIVO PROPUESTO. CONSIDERANDO QUE YA INTERVINO LA COMISIÓN NACIONAL EN ESTE CASO Y SUSPENDIÓ LOS TRABAJOS QUE SE ESTABAN REALIZANDO EN EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE MODIFICA LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE SOLICITA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN EL ESTADO INFORME A ESTÁ SOBERANÍA A LA BREVEDAD POSIBLE, SI SE ESTÁ REALIZANDO O YA SE REALIZÓ ALGÚN ESTUDIO SOBRE LA VIABILIDAD PARA HABILITAR LOS ESPACIOS EN EL RÍO SANTA CATARINA CON CICLO PISTAS Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO, QUE INCLUYA UN ANÁLISIS SI EXISTE ALGÚN RIESGO PARA LA POBLACIÓN, A FIN QUE NO SE REPITA LO SUCEDIDO EN EL 2010. **FIRMAN EL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL ESPARCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS DEBE SER UNA PRIORIDAD PARA NUESTROS GOBERNANTES, ACTUALMENTE LA INSEGURIDAD ES PROTAGONIZADA POR ADOLESCENTES QUE NO TIENEN ACTIVIDADES Y LES RESULTA MÁS ATRACTIVO DELINQUIR, LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN QUE SE ENCONTRABAN EN EL RÍO SANTA CATARINA RESULTABAN BUENA FUENTE DE DISTRACCIÓN PARA LOS JÓVENES, JÓVENES QUE SE VEÍAN TENTADOS A PARTICIPAR CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN ROBOS O EN ASALTOS; SIN EMBARGO Y DADO A NUESTRA CIUDAD ESTE JULIO 2010 SE VIVIÓ UNA TRAGEDIA CUANDO EL HURACÁN ALEX AZOTÓ EL ESTADO Y ARRASÓ TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA, RESULTA NECESARIO QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) EVALÚE INTEGRALMENTE TODOS LOS RIESGOS DE LA POBLACIÓN AL LLEVAR A CABO EL PROYECTO ANTES CITADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN LEÍDO, ESPERANDO SEA VOTADO FAVORABLEMENTE POR ESTA SOBERANÍA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CON SU VENIA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: EL ESCRITO PRESENTADO POR EL DEPONENTE A FIN DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN ASÍ COMO SABEMOS DE LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA ESTE TEMA, SOBRE TODO ES DE LOS RIESGOS DE SUFRIR INUNDACIONES POR ALGÚN DESASTRE NATURAL, ES POR ELLO QUE EXHORTAMOS A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A FIN DE QUE EMITA UN DICTAMEN DEBIDAMENTE SUSTENTADO RESPECTO DE LOS RIESGOS DE LA POBLACIÓN Y LA VIABILIDAD DE HABILITAR ESPACIOS EN EL RÍO SANTA CATARINA PARA VIALIDAD SUSTENTABLE COMO CICLOPISTAS Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL CONTENIDO Y CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. DE MANERA INDEPENDIENTE DE LA CONSULTA POPULAR SOBRE PROYECTOS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE EN EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA O DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA HABILITAR ÁREAS DEPORTIVAS, LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN POR LAS SIGUIENTES RAZONES: TAL Y COMO LO PLANTEA EL DIPUTADO JORGE ALAN BLANCO DURÁN, LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE ANALIZÓ SU PETICIÓN DE EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE EMITA UN DICTAMEN SOBRE LOS RIESGOS A LA POBLACIÓN DE HABILITAR ÁREAS DEPORTIVAS Y DE ESPARCIMIENTO E INFORME SI ES VIABLE VOLVER A DESARROLLAR ESTOS ESPACIOS EN EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA; SIN EMBARGO DEBIDO A QUE EL PASADO 8 DE MARZO SE DIFUNDIÓ PÚBLICAMENTE QUE LA GERENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DE NUEVO LEÓN YA INTERVINO PARA SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS EN EL LECHO DEL

RÍO POR LA FALTA DE PERMISO ERA NECESARIO MODIFICAR LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA ORIGINAL DEL DIPUTADO PROMOVENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL CUAL DISPONE QUE SI LA COMISIÓN ESTIMARA NECESARIO INCLUIR MODIFICACIONES A LA INICIATIVA QUE LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO, LAS DARÁ A CONOCER A LA ASAMBLEA EN SU DICTAMEN EXPONIENTE LOS ARGUMENTOS EN QUE SE APOYE. CON BASE EN LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE LA LEGALIDAD Y TRASCENDENCIA DEL TEMA DE LA CONSULTA POPULAR SE RESOLVERÁ EN TRIBUNALES DEBIDO A LA PROMOCIÓN DE AMPAROS POR PARTE DE GRUPOS CIUDADANOS LES PEDIMOS VOTAR A FAVOR DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ES DECIR QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA INFORME A ESTA SOBERANÍA SI ESTÁ REALIZANDO O YA REALIZÓ ALGÚN ESTUDIO SOBRE LA VIABILIDAD PARA HABILITAR LOS ESPACIOS DEL RÍO SANTA CATARINA CON CICLO PISTAS Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO INCLUYENDO UN ANÁLISIS INTEGRAL SOBRE LOS RIESGOS PARA LA POBLACIÓN. LO ANTERIOR CON EL FIN DE PREVENIR QUE NO SE REPITAN DESGRACIAS HUMANAS Y MATERIALES COMO LO OCURRIDO DURANTE LOS HURACANES ANTERIORES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. HACEMOS USO DE LA TRIBUNA, PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO EL CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, POR EL COMPAÑERO DIPUTADO JORGE ALÁN BLANCO DURÁN. PREVIAMENTE EL PASADO 25 DE FEBRERO, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL APROBÓ, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA REALIZACIÓN DE UNA *CONSULTA POPULAR* RELACIONADA CON LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL RÍO SANTA CATARINA, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON UNA VIABILIDAD SUSTENTABLE, CON CICLO PISTAS Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO. ANTE ELLO, EL PROMOVENTE SOLICITA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), PARA QUE EMITA UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y SUSTENTADO, RESPECTO DE LOS RIESGOS HACIA LA POBLACIÓN, QUE RESULTARÍAN DE APROBARSE DICHA CONSULTA. LO ANTERIOR, PARA NO REPETIR LA TRISTE EXPERIENCIA DEL HURACÁN GILBERTO, QUE ARRASÓ CON LAS INFRAESTRUCTURA QUE EXISTÍA EN EL CAUCE DEL RÍO. SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA CONAGUA YA QUE LA REGULACIÓN DE OBRAS EN EL RÍO SANTA CATARINA COMPETE A DICHA DEPENDENCIA, POR TRATARSE DE UN ÁREA FEDERAL. CABE MENCIONAR QUE EL OCHO DE MARZO UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD PÚBLICO INFORMÓ QUE NO EXISTE PERMISO DE CONAGUA, PARA INSTALAR CANCHAS EN EL RÍO SANTA CATARINA. POR OTRA PARTE, EL PASADO 12 DE MARZO EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONFORME LO DISPONE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MODIFICÓ LA PREGUNTA DE LA CONSULTA, PARA ESPECIFICAR QUE EL DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SE PROPONE PODRÁ REALIZARSE EN LAS ORILLAS DEL RÍO SANTA CATARINA, CON EL FIN DE NO AFECTAR EL AFLUENTE. EN ESTAS CONDICIONES, LA COMISIÓN DICTAMINADORA MODIFICÓ EL PUNTO DE ACUERDO DEL PROMOVENTE, PARA QUEDAR COMO UN EXHORTO A LA CONAGUA, CON EL FIN DE QUE A LA BREVEDAD, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, RESPECTO DE SI REALIZÓ ALGÚN ESTUDIO SOBRE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO, O BIEN, SI ÉSTE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO EN ESTE CONGRESO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11600/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10596/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, SE LE REMITIÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10596/LXXIV; EL CUAL LE FUE TURNADO POR ACUERDO DEL PLENO EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. **IGNACIO RODRÍGUEZ SOTELO**, OCURSO DONDE SOLICITA SE ADMITA DEMANDA CONTRA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, POR DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGOS QUE SE LE ADEUDAN A LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES DE ARCHIVO, S.A. DE C.V. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE PRESENTA ESCRITO SOLICITANDO SE ADMITA DEMANDA CONTRA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, POR DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGOS QUE SE LE ADEUDAN A

LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES DE ARCHIVO, S.A. DE C.V., EN DICHO OCURSO MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

**"H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO
COMISIÓN DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL
PRESENTE.-**

IGNACIO RODRÍGUEZ SOTELO, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, PROFESIONISTA, SIN ADEUDOS DE CARÁCTER FISCAL, CON DOMICILIO CONVENCIONAL PARA EL EFECTO DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA AVENIDA MORELOS 1072 ORIENTE EN EL BARRIO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y AUTORIZANDO EN LOS TÉRMINOS AMPLIOS AL C. LICENCIADO GREGORIO MARIANO NÚÑEZ GONZALEZ, PARA QUE OIGA Y RECIBA NOTIFICACIONES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO A EXPONER:

QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES DE ARCHIVO, S.A. DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO EN TÉRMINOS DEL PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE ME PERMITO ACOMPAÑAR, ASÓ COMO COPIA SIMPLE DEL MISMO PARA SU COTEJO Y COMPULSA DE LA DEVOLUCIÓN DL ORIGINAL DEL PODER ANTES CITADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 8, 14, 16, 17 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 92 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRO EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A EFECTO DE DENUNCIAR AL MUNICIPIO DE MONTERREY QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA AVENIDA OCAMPO Y ZARAGOZA EN EL CENTRO DE MONTERREY, N.L., SOLICITANDO LA APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS QUE SE DENUNCIAN YA QUE SON DE CARÁCTER FISCAL, Y EXISTEN PERJUICIOS QUE ESTÁN SIENDO OCASIONADOS NO SOLO A MI REPRESENTADA, SINO A MUCHAS PERSONAS MÁS POR LOS HECHOS ILÍCITO COMETIDOS POR EL HOY DENUNCIADO POR LAS IRREGULARIDADES, EVASIÓN DE IMPUESTOS, COMPLICIDAD Y SIMULACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVOS DE INFRACCIONES Y/O DELITOS EN MATERIA FISCAL, Y SOLICITE SE LE DÉ LA INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

HECHOS:

1.- QUE MI REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL QUE SE ENCUENTRA CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES PROPIAS DE LA MATERIA Y QUE SU GIRO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECIBIR EN DEPOSITO DE GUARDA O ADMINISTRACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS DE EMPRESAS Y NEGOCIOS ENTRE OTROS SERVICIOS MÁS, ACOMPAÑAR A LA PRESENTE, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 2650, FOLIO, VOLUMEN 431, LIBRO 3, SEGUNDO AUXILIAR, ESCRITURAS DE SOCIEDADES MERCANTILES, SECCIÓN COMERCIO DE FECHA 15-QUINCE DE OCTUBRE DE 1999-MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y NUEVE, DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE EL SUSCRITO SOY REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

2.- DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA ACTORA, SE REALIZÓ EL SERVICIO DE RECIBIR EN DEPOSITO DE GUARDA O ADMINISTRACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L., PARA LO CUAL SE LES EXPIDIÓ LAS FACTURAS MERCANTILES.

FACTURA- FOLIO	FECHA	MONTO
6448	28/11/2013	\$202,576.10
6449	28/11/2013	\$18416.01
1001	08/09/2015	\$18416.01
1002	08/09/2015	\$18416.01
1003	08/09/2015	\$18416.01
1004	08/09/2015	\$18416.01
1005	08/09/2015	\$18416.01
1007	08/09/2015	\$18416.01
1008	08/09/2015	\$18416.01
1009	08/09/2015	\$18416.01
1013	08/09/2015	\$18416.01
1015	24/09/2015	\$18416.01
1104	24/11/2015	\$18416.01
1126	02/12/2015	\$18416.01
		\$441,984.23

3.- DESDE EL 28-VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2013-DOS MIL TRECE, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L., HA INCUMPLIDO CON EL PAGO DE LAS FACTURAS MERCANTILES ADEUDANDO A LA FECHA LA CANTIDAD DE \$441,984.23 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL) POR EL CONCEPTO DE LA SUERTE PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS OTORGADOS COMO DESPRENDE DE LAS COPIAS DE LAS FACTURAS QUE CONTIENE EL SELLO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY CON LA LEYENDA “RECIBIDO”, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LAS FACTURAS MERCANTILES ORIGINALES LAS TIENEN EN SU PODER LA DEMANDADA MISMAS QUE FUERON PRESENTADAS, ENTREGADAS Y RECIBIDAS POR UN DEPENDIENTE DE LA HOY DEMANDADA, PARA SU REVISIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS, SIN QUE HASTA LA FECHA HAYA HECHO PAGO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE EXHIBEN COMO BASE DE LA ACCIÓN.

4.- HACIENDO LA ACLARACIÓN A SU SEÑORÍA Y MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PARTE DEMANDADA LE FUERON PRESENTADAS Y ENTREGADAS LAS FACTURAS ORIGINALES PARA EFECTO DE SU REVISIÓN Y PAGO, A TRAVÉS DE SU FACTOR DEPENDIENTE, QUEDÁNDOSE MI PODERDANTE CON LA COPIA DE LAS FACTURAS ORIGINALES QUE SE EXHIBEN, EN LA CUAL CONSTA QUE FUERON OTORGADOS LOS SERVICIOS DE RESGUARDO DE ARCHIVOS OTORGADOS AL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L., SIENDO LAS FACTURAS QUE SE ANEXAN A MI DEMANDA, Y QUE ESTÁN DESCRITOS EN EL APARTADO DE LAS FACTURAS, Y RECIBIENDO LAS FACTURAS ORIGINALES POR UN FACTOR, DEPENDIENTE,

SUBORDINADO Y EMPLEADO DE LA DEMANDA, QUIEN INSERTO EL SELLO Y FECHA, COMO CONSTA EN LOS DOCUMENTOS BASE DE LA ACCIÓN QUE SE EXHIBEN, PARA EFECTO DE ACREDITAR LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON MI PODERDANTE AL HABER RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS SERVICIOS Y QUE HASTA LA FECHA NO HAN SIDO PAGADAS COMO SE DESPRENDE DE LAS PROPIAS FACTURAS ANTES CITADAS; SIENDO YA VARIOS AÑOS DESE QUE SE ESTÁN NEGANDO AL PAGO LO QUE LE HA OCASIONADO DAÑOS Y PERJUICIOS A MI REPRESENTADA, YA LAS MISMAS FUERON RECIBIDAS DE CONFORMIDAD Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, POR UNO DE SUS DEPENDIENTES Y SUBORDINADOS, COMO CONSTA CON LAS COPIAS, YA QUE HASTA LA FECHA NO EXISTE, NI HA EXISTIDO RECLAMACIÓN O INCONFORMIDAD ALGUNA DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EN CONSECUENCIA QUIEN INCUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS FACTURAS ES LA AHORA DEMANDADA.

5.- LA HOY DEMANDADA TIENE PLENO CONOCIMIENTO DEL ADEUDO RECLAMADO POR MI PODERDANTE, NO OBSTANTE QUE LA MISMA HA ESTADO OBTENIENDO EL SERVICIO DE RESGUARDO DE ARCHIVOS SOLICITADOS Y OTORGADOS POR MI PODERDANTE, POR LO QUE LA PARTE DEMANDADA QUIEN NO HA QUERIDO PAGAR LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LAS COPIAS DE LAS FACTURAS POR LA HOY DEMANDADA, NI TAMPOCO ME HA QUERIDO DEVOLVER LAS FACTURAS EXPEDIDAS A SU FAVOR, EXISTIENDO EL DETRIMENTO PATRIMONIAL EN PERJUICIO DE MI REPRESENTADA, SIENDO LA SUMA TOTAL DE LAS FACTURAS POR LA CANTIDAD \$441,984.23 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL) OTORGADOS POR MI PODERDANTE, Y HASTA LA FECHA NO HAN SIDO PAGADAS, SUFRIENDO MI PODERDANTE UN DETRIMENTO PATRIMONIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMETE EL DELITO DE DEFRAUDACIÓN FISCAL QUIEN CON USO DE ENGAÑOS O APROVECHAMIENTO DE ERRORES, OMITA TOTAL (IMPUESTO DEL EJERCICIO) O PARCIALMENTE (PAGOS PROVISIONALES O DEFINITIVOS) EL PAGO DE ALGUNA CONTRIBUCIÓN U OBTENGA UN BENEFICIO INDEBIDO CON PERJUICIO DEL FISCO FEDERAL, MÁXIME QUE LOS DOCUMENTOS COMO LO SUSTENTA NUESTRO MÁS ALTO TRIBUNAL CON LA SIGUIENTE TESIS JURISPRUDENCIAL QUE A LA LETRA DICE:

FACTURA. PRUEBAN EL ACTO DE COMERCIO Y LA RECEPCIÓN DE LA MERCANCÍA POR EL COMPRADOR. DE UN ADECUADO Y CORRECTO ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIONES I Y XXIV, 78, 371, 374, 375, 378 Y 383 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SE DESPRENDE QUE AUNQUE EL ALUDID CÓDIGO NO CONTIENE DISPOSICIÓN ALGUNA SOBRE EL VALOR PROBATORIO DE LAS FACTURAS, PROBABLEMENTE POR HABERSE EXPEDIDO EN UNA ÉPOCA EN QUE NO SE HABÍA GENERALIZADO EL USO DE ESOS DOCUMENTOS POR LOS CONTRATANTES, CON LA EXPERIENCIA DE LAS COSTUMBRES Y LAS PRÁCTICAS COMERCIALES, EN LOS QUE LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍA POR PARTE DE LOS COMERCIANTES A SUS PROVEEDORES ORDINARIAMENTE SE HA VENIDO DOCUMENTANDO CON FACTURAS O RECIBOS, QUE SE REMITEN AL ADQUIRIENTE PARA JUSTIFICAR LA RECEPCIÓN, Y EN SU CASO, EL PAGO DE LA MERCANCÍA QUE SE RECIBE, HAN DADO LUGAR A QUE ESA CLASE DE DOCUMENTO PUEDA SERVIR PARA ESTIMAR QUE LA MERCANCÍA O MERCANCÍAS QUE AMPARAN HAN SIDO DE UNA OPERACIÓN COMERCIAL, SOBRE TODO CUANDO NO HAN SIDO OBJETADOS DEBIDAMENTE, LO ANTERIOR SE ROBUSTECE AÚN MÁS, SI SE TOMA EN CUENTA QUE DE ACUERDO A LAS LEYES

FISCALES, LAS FACTURAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS QUE LAS MISMAS SEÑALAN HACEN PRUEBA DE LA COMPRAVENTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO DE USTED CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO COMISIÓN DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ATENTAMENTE CONCLUYO SOLICITANDO:

PRIMERO: ADMISIÓN DE LA DENUNCIA FISCAL: SE ME TENGA SOLICITANDO LA ADMISIÓN A TRÁMITE LA DENUNCIA EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA AVENIDA OCAMPO Y ZARAGOZA EN EL CENTRO DE MONTERREY, N.L., SOLICITANDO LA APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS QUE SE DENUNCIAN YA QUE SON DE CARÁCTER FISCAL, Y EXISTEN PERJUICIOS QUE ESTÁN SIENDO OCASIONADOS NO SOLO A MI REPRESENTADA, SINO A MUCHAS PERSONAS MÁS POR LOS HECHOS ILÍCITO COMETIDOS POR EL HOY DENUNCIADO POR LAS IRREGULARIDADES, EVASIÓN DE IMPUESTOS, COMPLICIDAD Y SIMULACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVOS DE INFRACCIONES Y/O DELITOS EN MATERIA FISCAL, Y SOLICITE SE LE DÉ LA INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

SEGUNDO: SE ME TENGA OTORGANDO LAS FACULTADES TAN AMPLIAS AL LICENCIADO GREGORIO MARIANO NÚÑEZ GONZÁLEZ, LO ANTERIOR POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES QUE REPRESENTO.

JUSTA Y LEGAL MI SOLICITUD ESPERO ME SEA PROVEÍDA DE CONFORMIDAD A DERECHO.

***PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO
MONTERREY, N.L. A DICIEMBRE DE 2016***

***IGNACIO RODRÍGUEZ SOTELO
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
SOLUCIONES INTEGRALES DE ARCHIVO, S.A. DE C.V."***

UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN EN RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN QUE LE ASISTE A LOS PETICIONARIOS, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL DISPONE QUE A TODA PETICIÓN QUE SE REALICE POR ALGÚN CIUDADANO A CUALQUIER AUTORIDAD, SIEMPRE QUE SE FORMULE POR ESCRITO Y EN FORMA RESPETUOSA, DEBERÁ RECAER UNA CONTESTACIÓN, ESTIMAMOS PROCEDENTE ABOCARNOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A RESOLUCIÓN DE ESTA COMISIÓN POR EL DENUNCIANTE SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, CON EL OBJETO DE PRECISAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LOS TÉRMINOS EN QUE HABRÁ DE PRODUCIRSE LA CONTESTACIÓN RESPECTIVA A LOS PUNTOS PETITORIOS: **PRIMERO.-** PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ES MENESTER QUE LOS PROMOVENTES RATIFIQUEN SU DENUNCIA. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL ACTOR, PRESENTA SU DENUNCIA ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, **RATIFICÁNDOLA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2016**, SEGÚN CONSTANCIA QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, POR LO QUE SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUISITO EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE PRESENTEN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN NECESARIAMENTE PRESENTARSE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR DE MANERA FEHACIENTE LA ILICITUD, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO. EN CONCORDANCIA AL PÁRRAFO ANTERIOR, Y ANTE LA FALTA DEL REQUISITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FUE QUE EN FECHA **24 DE MARZO DE 2017**, SE LE NOTIFICÓ MEDIANTE INSTRUCTIVO LA PREVENCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO REQUISITO ESENCIAL DE

PROCEDIBILIDAD, LO CUAL **NO** SE CUMPLIÓ, PUES SI BIEN EN FECHA 29 DE MARZO DE 2017, SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESCRITO RUBRICADO POR EL DENUNCIANTE DONDE SEÑALA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LE NOTIFICARA EL 24 DE MARZO DE ESTA ANUALIDAD, DICHO OCURSO CONTIENE EN SU REDACCIÓN LA MANIFESTACIÓN DE UNA RATIFICACIÓN MISMA QUE SE ENCONTRABA CUMPLIDA DESDE EL 02-DOS DE DICIEMBRE DE 2016, POR CONSECUENCIA DEJANDO INCUMPLIDO LA PREVENCIÓN REQUERIDA. **TERCERO.-** AL NO HABERSE CONCRETADO EL REQUERIMIENTO ESENCIAL DE PROCEDIBILIDAD SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE TIENE AL DENUNCIANTE INCUMPLIENDO CON EL REQUERIMIENTO DE CUENTA SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, AHORA BIEN Y EN EL SUPUESTO **SIN CONCEDER**, QUE DE SU REDACCIÓN DE DENUNCIA SE TOMARA EN CUENTA COMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TODO EL DOCUMENTO, LA BAJO PROTESTA AGREGADA ÚNICAMENTE PARA EL PUNTO NÚMERO 4 DE LOS HECHOS QUE CONTIENE SU DENUNCIA, TENDRÍAMOS QUE ENTRAR AL FONDO DEL ASUNTO DENTRO DEL HIPOTÉTICO DONDE USTED DENUNCIA A ESTE H. CONGRESO, INVESTIGUE PRESUNTOS ACTOS DE IRREGULARIDAD FISCAL COMETIDOS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LOS CUALES SON DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES DE ARCHIVO, S.A. DE C.V., MISMAS QUE SON RECLAMADAS POR LOS SERVICIOS DE RESGUARDO DE ARCHIVOS AL CITADO MUNICIPIO. EN EL ESE ORDEN DE IDEAS Y EVALUANDO LAS PRUEBAS QUE PRESENTA EL PROMOVENTE PARA HACER VALER SUS SEÑALAMIENTOS, DESTACA QUE ESTAS AL SOMETERSE A SU VALORACIÓN NO MUESTRAN POR SÍ MISMAS ALGÚN ACTO JURÍDICO ILEGAL COMO EL USO DE ENGAÑOS O APROVECHAMIENTO DE ERRORES, AL CUAL PUEDAN SUJETARSE SUS PEDIMENTOS, PUES SI BIEN EL SOLICITANTE PIDE UNA INVESTIGACIÓN Y SOLICITA SE ADMITA SU DENUNCIA FISCAL, Y SI BIEN EL ARTÍCULO 102 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (Y NO EL ARTÍCULO 108 COMO EL PROMOVENTE LO REDACTA EN SU ESCRITO DE DENUNCIA) SEÑALA:

"ARTÍCULO 102.- COMETE EL DELITO DE DEFRAUDACIÓN FISCAL QUIEN CON USO DE ENGAÑOS O APROVECHAMIENTO DE ERRORES, OMITA TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO DE ALGUNA CONTRIBUCIÓN U OBTENGA UN BENEFICIO INDEBIDO CON PERJUICIO DEL FISCO DEL ESTADO." (EL ÉNFASIS ES AGREGADO)

Y SI BIEN DENTRO DE SU ESCRITO DE DENUNCIA EL QUEJOSO RELACIONA SU FUNDAMENTO CON EL NUMERAL 92 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL CUAL SE MENCIONA:

"ARTÍCULO 92.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO TENDRÁ EL CARÁCTER DE VÍCTIMA U OFENDIDA EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES Y JUICIOS RELACIONADOS CON DELITOS PREVISTOS EN ESTE CÓDIGO. LOS ABOGADOS HACENDARIOS PODRÁN ACTUAR COMO ASESORES JURÍDICOS DENTRO DE DICHOS PROCEDIMIENTOS. PARA PROCEDER PENALMENTE POR LOS DELITOS FISCALES PREVISTOS EN ESTE CAPÍTULO, SERÁ NECESARIO QUE PREVIAMENTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:

- I. FORMULE QUERRELLA, TRATÁNDOSE DE LOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 105, 108, 109, 110, 111, 112 Y 114, INDEPENDIEMENTE DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE EN SU CASO SE TENGA INICIADO.*
- II. DECLARE QUE EL FISCO FEDERAL HA SUFRIDO O PUDO SUFRIR PERJUICIO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 115.*
- III. FORMULE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, EN LOS CASOS DE CONTRABANDO DE MERCANCÍAS POR LAS QUE NO DEBAN PAGARSE IMPUESTOS Y REQUIERAN PERMISO DE AUTORIDAD COMPETENTE, O DE MERCANCÍAS DE TRÁFICO PROHIBIDO.*

EN LOS DEMÁS CASOS NO PREVISTOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES BASTARÁ LA DENUNCIA DE LOS HECHOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL....."

Y AUNADO A QUE EL ARTÍCULO 93 DE LA MISMA NORMATIVA SEÑALA:

ARTÍCULO 93.- CUANDO UNA AUTORIDAD FISCAL TENGA CONOCIMIENTO DE LA PROBABLE EXISTENCIA DE UN DELITO DE LOS PREVISTOS EN ESTE CÓDIGO Y SEA PERSEGUIBLE DE OFICIO, DE INMEDIATO LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN, APORTÁNDOLE LAS ACTUACIONES Y PRUEBAS QUE SE HUBIERE ALLEGADO."

EN CONTINUIDAD TORAL ES DESTACABLE MENCIONAR DE LA NORMATIVA INVOCADA, QUE SI BIEN EL DENUNCIANTE PRESUME LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, POR DEFRAUDACIÓN FISCAL DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE FACTURAS A LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES DE ARCHIVO, S.A. DE C.V.,

ES PARA LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA EJECUCIÓN QUE EL PROMOVENTE PRETENDE ANTE ESTA PODER LEGISLATIVO, PUDO HABERSE EJECUTADO DE MANERA DIRECTA ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS INVOCADOS EN ANTERIORES PÁRRAFOS. ASÍ MISMO RESULTA SIGNIFICATIVO SEÑALAR QUE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE EL DENUNCIANTE ANEXA AL EXPEDIENTE AL MÉRITO, SE OBSERVAN DOCUMENTOS QUE HACEN REFERENCIA A UN CONTRATO DENOMINADO SRA-028-13, ANTECEDENTE EL CUAL NOS REMITE POR CONSECUENCIA A LA ATENCIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL EN SUS ARTÍCULOS 89, 90 Y 91 A LA LETRA DICEN RESPECTO A LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

"ARTÍCULO 89. NEGOCIACIÓN O MEDIACIÓN LAS PARTES DE UN CONTRATO DE LOS ESTIPULADOS EN LA PRESENTE LEY PODRÁN CONVENIR EN UTILIZAR LA NEGOCIACIÓN O MEDIACIÓN COMO MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA RESOLVER SUS DISCREPANCIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. TALES MECANISMOS PODRÁN CONVENIRSE EN EL PROPIO CONTRATO O EN CONVENIO INDEPENDIENTE. EN TODO CASO, SE AJUSTARÁN A LO SIGUIENTE:

- I. LA ETAPA DE NEGOCIACIÓN O MEDIACIÓN Y, EN SU CASO, ACUERDO SOBRE EL PARTICULAR TENDRÁ EL PLAZO QUE AL EFECTO CONVENGAN LAS PARTES;*
- II. LAS PARTES ACORDARÁN LLEVAR LOS PROCEDIMIENTOS DE NEGOCIACIÓN O MEDIACIÓN DE BUENA FE;*
- III. LAS LEYES APLICABLES SERÁN LAS DEL ESTADO;*
- IV. SE LLEVARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL; Y*
- V. EL ACUERDO RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN O MEDIACIÓN SERÁ OBLIGATORIO Y FIRME PARA AMBAS PARTES.*

ARTÍCULO 90. ARBITRAJE

LAS PARTES DE UN CONTRATO MATERIA DE LA PRESENTE LEY PODRÁN CONVENIR UN PROCEDIMIENTO ARBITRAL PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL PODRÁ CONVENIRSE EN EL PROPIO CONTRATO O EN CONVENIO INDEPENDIENTE. EN TODO CASO, SE AJUSTARÁ A LO SIGUIENTE:

- I. *LAS LEYES APLICABLES SERÁN LAS LEYES ESTATALES Y ESTA LEY;*
- II. *SE LLEVARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL; Y*
- III. *EL LAUDO SERÁ OBLIGATORIO Y FIRME PARA AMBAS PARTES.*

ARTÍCULO 91. USO DE NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE EL USO DE LA NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN O ARBITRAJE NO SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, NI RESTRINGEN LAS ACCIONES DE LAS PARTES EN CASO DE POSIBLE INVALIDEZ DE ACTOS DE AUTORIDAD, VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS O COMISIÓN DE DELITOS.”

LO ANTERIOR JURÍDICAMENTE NOS PERMITE AGREGAR QUE EL DENUNCIANTE PUEDE AJUSTAR SU DECISIÓN DE ELEGIR LA SOLUCIÓN DE SUS CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE EFECTUANDO LO QUE LAS NORMATIVAS INMEDIATAS ANTERIORES SEÑALAN, SITUACIÓN QUE ES LIBRE DE EJECUTAR O EN SU CASO HACER VALER LAS LEYES EN LA MATERIA QUE LE SEAN APLICABLES A SUS DERECHOS Y NECESIDADES.

SI BIEN AL CONGRESO LE CORRESPONDE ENTRE OTRAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LA INDICADA EN LA FRACCIÓN XXIX QUE SEÑALA:

“XXIX.- CONOCER DE LAS IMPUTACIONES QUE SE HAGAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 110 DE ESTA CONSTITUCIÓN Y FUNGIR COMO ÓRGANO DE ACUSACIÓN EN LOS JUICIOS POLÍTICOS QUE CONTRA ÉSTOS SE INSTAUREN;...”

Y EN CONTINUIDAD NORMATIVA EL ARTÍCULO 110 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 110.- PODRÁN SER SUJETOS A JUICIO POLÍTICO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LOS JUECES, EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES,, LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, LOS DIRECTORES GENERALES O SUS EQUIVALENTES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES ASIMILADAS A ÉSTAS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS; ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS.”

ASÍ PUES LAS COSAS, Y RETOMANDO EL ESCRITO DE DEMANDA, ES AGREGABLE MENCIONAR QUE EL PROMOVENTE AL EFECTUAR SU IMPUTACIÓN NO EMITIÓ

RESPONSABILIDAD ALGUNA HACIA ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 110, LO CUAL NOS REMITE A REFERIR QUE ESTA AUTORIDAD NO PREJUZGA EL DICHO DEL CIUDADANO, SIN EMBARGO NO ES ÓBICE A LO ANTERIOR PARA QUE EL PROMOVENTE SOLICITE LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO, TODA VEZ QUE DEL CÚMULO PROBATORIO PRESENTADO DEBE BASTAR, POR SÍ SOLO, PARA DEMOSTRAR LA PRESUNTA EXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. DE LO CONTRARIO, BASTARÍA CON QUE EL DENUNCIANTE AFIRME SIN SOPORTE ALGUNO QUE UN SERVIDOR PÚBLICO HA INCURRIDO EN VIOLACIÓN A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES PARA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO INICIE EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN CON UNA IMPUTACIÓN DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD A DICHO SERVIDOR PÚBLICO, CONVIRTIÉNDOSE ASÍ DE FACTO EN UN ÓRGANO AUDITOR E INVESTIGADOR INSTADO POR LAS PARTES Y TRANSFORMANDO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE ESTA H. AUTORIDAD EN UNA HERRAMIENTA DE INVASIÓN DE LA AUTONOMÍA OPERATIVA DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES QUE PUEDEN SER SOMETIDAS A ELLO, CUANDO **LO CIERTO ES QUE LA FUNCIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SE ENCUENTRA ACOTADA A LA REVISIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE HECHOS DEMOSTRADOS EN VIOLACIÓN A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES Y NO PARTICULARES**, CUESTIÓN QUE HARÁ PRESUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO Y ASÍ AMERITAR LA PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA. **DICHO DE OTRA FORMA, ES AL CIUDADANO A QUIEN LE CORRESPONDE ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LOS HECHOS DENUNCIADOS CON PROBANZAS QUE NO REQUIERAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA SU DESAHOGO, PUES LA FUNCIÓN DE ESTE ÚLTIMO EN ESTA PARTICULAR INSTANCIA PROCEDIMENTAL ES VERIFICATIVA Y SOLO INVESTIGADORA EN LOS TÉRMINOS DEL YA CITADO ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.** EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN

ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DETERMINA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL **C. IGNACIO RODRÍGUEZ SOTELO**, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO **10596/LXXIV**, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, Y CÚMPLASE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU VENIA. HONORABLE ASAMBLEA, LOS Y LAS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, YA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE HACER SUS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. AUNADO A LO ANTERIOR, DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO EN SU ESCRITO INICIAL NO SE ADVIERTE VIOLACIÓN ALGUNA A LOS INTERESES PÚBLICOS, PUES SI BIEN ES CIERTO QUE NARRA EN SU ESCRITO QUE SE COMETEN FALTAS EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA, TAMBIÉN LO ES QUE LA CONDUCTA LA HACE CONSISTIR EN LA FALTA DE PAGO DE DIVERSAS FACTURAS A LA EMPRESA QUE REPRESENTA. LO CUAL SI BIEN GENERA UN PERJUICIO, NO ES A LA CIUDADANÍA. ES POR ELLO QUE

NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10596/LXXIV DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10612/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LAS **COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN** LE FUE TURNADO CON **CARÁCTER DE URGENTE** EN FECHA 13 DE MARZO DE 2018 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11612/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. **GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ Y JAVIER GARZA Y**

GARZA, FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA, EMITA UN ACUERDO LEGISLATIVO EN EL CUAL SE REALICE LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN FORMAL DE LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. AHORA BIEN Y CON EL OBJETO DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EN FECHA 12 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO RECIBIÓ ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ Y JAVIER GARZA Y GARZA, FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN SU OCURSO DE CUENTA SEÑALARON LO SIGUIENTE:

“ESTIMADOS SRES. DIPUTADOS:

ES UN GUSTO SALUDARLES. COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, MEDIANTE DECRETO 314, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO 6 DE DICIEMBRE DE 2017 Y APROBADO POR ESE CONGRESO DEL ESTADO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE EXPIDIÓ LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN SU ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO SE DISPUSO LO SIGUIENTE:

“NOVENO.- TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE, LAS CONTROVERSIAS Y JUICIOS EN LOS QUE LA MISMA SEA PARTE, PASARÁN A LA COMPETENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE ESTADO DE NUEVO LEÓN; LOS DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PASARÁN A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUIENES DEBERÁN DESAHOGARLOS Y CONCLUIRLOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CON EXCEPCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS.

TODOS LOS ASUNTOS DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE, A LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, SE ENCUENTREN VINCULADOS A PROCESO, EN ETAPA INTERMEDIA, EN ETAPA DE JUICIO

ORAL O EN SEGUNDA INSTANCIA, QUEDARÁN A CARGO DE UNA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

DICHA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN ESTARÁ A CARGO DEL FUNCIONARIO QUE A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SE ENCUENTRE COMO TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA CUAL SERÁ DOTADA DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO CONFORME AL PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TRANSITORIO QUINTO DE ESTE DECRETO. EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA, REMOCIÓN, DESTITUCIÓN O RENUNCIA DE DICHO FUNCIONARIO, LA UNIDAD QUEDARÁ A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE APRUEBEN POR MAYORÍA CALIFICADA LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A PROPUESTA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DESECHE LA PROPUESTA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ESTE DEBERÁ HACER UNA NUEVA PROPUESTA, QUE SERÁ SOMETIDA A LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO. DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, EL TITULAR DE DICHA UNIDAD SERÁ DESIGNADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SIN QUE LA DESIGNACIÓN PUEDA RECAER EN ALGUNA DE LAS DOS PERSONAS PREVIAMENTE PROPUESTAS.

LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UN AÑO A PARTIR DE SU FORMAL INSTALACIÓN. AL CONCLUIR DICHO PLAZO, SUS RESULTADOS SERÁN EVALUADOS POR EL FISCAL GENERAL, QUIEN DEBERÁ EMITIR UN DICTAMEN SOBRE SUS RESULTADOS Y LA CONVENIENCIA DE SU SUBSISTENCIA Y, EN SU CASO, LOS PLAZOS DE ESTA; DICHO DICTAMEN SERÁ REMITIDO AL CONGRESO PARA SU CONOCIMIENTO. DE ESTIMARSE INNECESARIA O INJUSTIFICADA LA EXISTENCIA DE DICHA UNIDAD, SE DECLARARÁ DISUELTA Y LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA SERÁN TURNADOS AL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE DESIGNE AL FUNCIONARIO COMPETENTE PARA SU CONTINUACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.”

DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUE ANTECEDE, SE DESPRENDE QUE LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUEDARÍA A CARGO DEL FUNCIONARIO QUE A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO (LO CUAL OCURRIÓ EL PASADO 9 DE MARZO DE 2018) SE ENCONTRABA COMO TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN. EL FUNCIONARIO EN ESA SITUACIÓN ERA EL LICENCIADO ERNESTO CANALES SANTOS, QUIEN, CONFORME A LO PREVISTO, ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

DE IGUAL FORMA, SE CONTEMPLÓ QUE LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN TENDRÍA UNA DURACIÓN DE UN AÑO A PARTIR DE SU FORMAL INSTALACIÓN Y QUE, AL CONCLUIR DICHO PLAZO, SU RESULTADOS SERÍAN EVALUADOS POR EL FISCAL GENERAL, QUIEN TIENE LA OBLIGACIÓN DE EMITIR UN DICTAMEN SOBRE SUS RESULTADOS Y LA CONVENIENCIA DE SU SUBSISTENCIA Y, EN

SU CASO, LOS PLAZOS DE ÉSTA. DICHO DICTAMEN DEBERÁ REMITIRLO A ESE CONGRESO PARA SU CONOCIMIENTO. PARA QUE EL CASO DE QUE SE INNECESARIA O INJUSTIFICADA LA EXISTENCIA DE DICHA UNIDAD, SE ESTABLECE SU DISOLUCIÓN Y, EN ESE SUPUESTO, LOS ASUNTOS SU COMPETENCIA SE TURNARÁN AL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA QUE DESIGNE AL FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CONTINUARLOS Y CONCLUIRLOS.

EN ESTE SENTIDO, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE NOS ASISTEN COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y COMO FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CON RELACIÓN A LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN ESTIMAMOS NECESARIO QUE SE ESTABLEZCA, CON TODA PRECISIÓN, LA FECHA DE INSTALACIÓN FORMAL DE LA MISMA, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN CONDICIONES DE COMPUTAR EL PLAZO DE UN AÑO DE SU DURACIÓN Y, POR CONSIGUIENTE, DE LA FECHA EXACTA EN LA QUE TENDRÁ QUE SER REMITIDO A ESE H. CONGRESO EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE (FISCAL GENERAL) Y, PARA EL CASO EN QUE SE ESTIME INNECESARIA O INJUSTIFICADA SU EXISTENCIA, LA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE CONTINUARA CON EL CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS ASIGNADOS A DICHA UNIDAD (FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN).

POR TAL MOTIVO, SOLICITAMOS A ESA H. SOBERANÍA, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETANDO EN TODO MOMENTO SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES SE EMITA UNA ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE SE HAGA LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN FORMAL DE LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.”

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LAS **COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN SE ENCUENTRAN FACULTADAS PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LES FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIONES IV Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV INCISO M) Y FRACCIÓN XXII INCISO B), RESPECTIVAMENTE, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL MÉRITO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO CITADO E INTEGRADO EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN,

ESTIMAMOS OPORTUNO DAR CONTESTACIÓN A LO REQUERIDO POR LOS PROMOVENTES, POR LO QUE PASAMOS AL ESTUDIO DE LO PETICIONADO, SIENDO EL NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO 314, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 6 DE DICIEMBRE DE 2017, MEDIANTE EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL QUE A LA LETRA DICE:

“NOVENO.- TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE, LAS CONTROVERSIAS Y JUICIOS EN LOS QUE LA MISMA SEA PARTE, PASARÁN A LA COMPETENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE ESTADO DE NUEVO LEÓN; LOS DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PASARÁN A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUIENES DEBERÁN DESAHOGARLOS Y CONCLUIRLOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CON EXCEPCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS.

TODOS LOS ASUNTOS DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE, A LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, SE ENCUENTREN VINCULADOS A PROCESO, EN ETAPA INTERMEDIA, EN ETAPA DE JUICIO ORAL O EN SEGUNDA INSTANCIA, QUEDARÁN A CARGO DE UNA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

DICHA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN ESTARÁ A CARGO DEL FUNCIONARIO QUE A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SE ENCUENTRE COMO TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA CUAL SERÁ DOTADA DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO CONFORME AL PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TRANSITORIO QUINTO DE ESTE DECRETO. EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA, REMOCIÓN, DESTITUCIÓN O RENUNCIA DE DICHO FUNCIONARIO, LA UNIDAD QUEDARÁ A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE APRUEBEN POR MAYORÍA CALIFICADA LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A PROPUESTA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DESECHE LA PROPUESTA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ESTE DEBERÁ HACER UNA NUEVA PROPUESTA, QUE SERÁ SOMETIDA A LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO. DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, EL TITULAR DE DICHA UNIDAD SERÁ DESIGNADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SIN QUE LA DESIGNACIÓN PUEDA RECAER EN ALGUNA DE LAS DOS PERSONAS PREVIAMENTE PROPUESTAS.

LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UN AÑO A PARTIR DE SU FORMAL INSTALACIÓN. AL CONCLUIR DICHO PLAZO, SUS RESULTADOS SERÁN EVALUADOS POR EL FISCAL GENERAL, QUIEN DEBERÁ EMITIR

UN DICTAMEN SOBRE SUS RESULTADOS Y LA CONVENIENCIA DE SU SUBSISTENCIA Y, EN SU CASO, LOS PLAZOS DE ESTA; DICHO DICTAMEN SERÁ REMITIDO AL CONGRESO PARA SU CONOCIMIENTO. DE ESTIMARSE INNECESARIA O INJUSTIFICADA LA EXISTENCIA DE DICHA UNIDAD, SE DECLARARÁ DISUELTA Y LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA SERÁN TURNADOS AL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE DESIGNE AL FUNCIONARIO COMPETENTE PARA SU CONTINUACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.”

EN RELACIÓN AL CONTENIDO SEÑALADO EN LA NORMATIVA EXPUESTA EN PÁRRAFOS ANTERIORES, SE DESPRENDE A SU INTERPRETACIÓN QUE LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A CARGO DEL C. ERNESTO CANALES SANTOS, PUES EL PRECITADO FUNCIONARIO SE DESEMPEÑABA A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, COMO TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EN CONCORDANCIA EL ENCARGO, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL AHORA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, INICIARON AL MOMENTO DE LA TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL FISCAL GENERAL, LO ANTERIOR EN CONCATENACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE DAR DESAHOGO A LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL REFERIDO NOVENO TRANSITORIO QUE MENCIONA:

“TODOS LOS ASUNTOS DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE, A LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, SE ENCUENTREN VINCULADOS A PROCESO, EN ETAPA INTERMEDIA, EN ETAPA DE JUICIO ORAL O EN SEGUNDA INSTANCIA, QUEDARÁN A CARGO DE UNA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.”

DICHA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN ESTARÁ A CARGO DEL FUNCIONARIO QUE A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SE ENCUENTRE COMO TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA CUAL SERÁ DOTADA DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO CONFORME AL PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TRANSITORIO QUINTO DE ESTE DECRETO.....”

AL EFECTO EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, ACORDÓ CREAR UNA UNIDAD DE TRANSICIÓN A FIN DE QUE LOS ASUNTOS SITUADOS EN LAS INSTANCIAS SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRECITADO TRANSITORIO, NO TUVIERAN NINGÚN TIPO DE DILATACIÓN JURÍDICA NI OPERATIVA, SINO AL

CONTRARIO SE CONTINUARAN CONFORME AL CUMPLIMIENTO PROCESAL RESPECTIVO, EN ESE ORDEN DE IDEAS Y TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN CUENTA CON LAS FACULTADES PARA DESAHOGAR LOS ASUNTOS QUE LA LEY EN LA MATERIA LE CONFIRIÓ COMO COMPETENCIA, ES POR ELLO DESTACABLE RECALCAR QUE LA UNIDAD DE TRANSICIÓN CONFORME AL PÁRRAFO TERCERO DEL REFERIDO NOVENO TRANSITORIO HA QUEDADO DESDE EL 9 DE MARZO DE 2018, DE OFICIO INSTALADA, PUES FUE LA TOMA DE PROTESTA DE LEY AL FISCAL GENERAL, EL ACTO QUE COMO TAL PERMITE Y CREA LA UNIDAD DE TRANSICIÓN Y AL MISMO TIEMPO LA FIGURA DE TITULAR DE ESA DEPENDENCIA, QUIEN TIENE LAS RESPONSABILIDADES DE DARLE SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA LAS **COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII Y XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE COMO FECHA FORMAL DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EL DÍA 09 DE MARZO DE 2018, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, Y CÚMPLASE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA

MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA CONVENCIDOS DE LA LEGALIDAD DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. NOS REFERIMOS A LA RESPUESTA AL ESCRITO DE FECHA 13 DE MARZO DE LOS CORRIENTES, SUSCRITO POR LOS FISCALES GENERAL DE JUSTICIA Y EL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL, SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, REALIZAR LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN FORMAL DE LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. LA SOLICITUD DERIVA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, DONDE SE ESTABLECE ENTRE OTRAS COSA, QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA PASARÁN A LA COMPETENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL Y LOS DE LA SUB-PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PASARÁN A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN. ADICIONALMENTE, LOS ASUNTOS DE LA SUB-PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN PENDIENTES A LA FECHA DE APROBACIÓN DEL DECRETO SE ENCUENTRE EN PROCESO PASARÁN A UNA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. TAMBIÉN, SE INDICA QUE EL RESPONSABLE DE DICHA UNIDAD, SERÁ EL ACTUAL TITULAR DE LA SUB-PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN. LA UNIDAD TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UN AÑO, A PARTIR DE SU INSTALACIÓN. AL CONCLUIR EL REFERIDO PLAZO, SE EVALUARÁN SUS RESULTADOS POR EL FISCAL GENERAL, CON EL FIN DE ELABORAR UN DICTAMEN SOBRE SUS RESULTADOS, PARA DECIDIR SI LA UNIDAD PERMANECE Y POR CUANTO TIEMPO. EL DICTAMEN SERÁ REMITIDO AL CONGRESO PARA SU CONOCIMIENTO. DE ESTIMARSE INJUSTIFICADA LA EXISTENCIA DE LA UNIDAD, ÉSTA SERÁ DISUELTA Y LOS ASUNTOS EN TRÁMITE

PASARÁN A LA FISCALÍA GENERAL. POR ELLO, SE JUSTIFICA QUE LOS DOS FISCALES ANTES MENCIONADOS, SE DIRIJAN AL CONGRESO, PARA QUE SE PRECISE LA FECHA DE INICIO DE LA DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN FORMAL DE LA UNIDAD. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE PRECISAR EL DÍA EN QUE SE CUMPLIRÁ EL AÑO, PARA QUE LA MISMA SEA EVALUADA. LA RESPUESTA QUE COMPARTIMOS, DE LAS COMISIONES DICTAMINADORES, ES QUE LA INSTALACIÓN FORMAL DE LA UNIDAD, OCURRIÓ EN LA MISMA FECHA DE LA TOMA DE PROTESTA DEL FISCAL GENERAL, ES DECIR, EL NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS CONVOCA A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, CON SU PERMISO PRESIDENTE. NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN APROBATORIO QUE LAS COMISIONES ANTICORRUPCIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, PUES DE ESA MANERA SE DA CONTINUIDAD AL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, YA QUE EN DICHO DICTAMEN SE SEÑALA LA FECHA DE TRANSICIÓN DE LA UNIDAD DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. DE ESA MANERA SE TENDRÁ COMO FECHA DE INSTALACIÓN FORMAL DE DICHA UNIDAD EL DÍA 9 DE MARZO DEL 2018, DÍA EN QUE FUE DESIGNADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE A PARTIR DE ESA FECHA ENTRÓ EN FUNCIONES EL TITULAR DE LA FISCALÍA Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO LAS LABORES DE TRANSICIÓN DE DICHA DEPENDENCIA. ES POR ELLO QUE LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN Y QUE FUERA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, A LA COMISIÓN

DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LA SOLICITUD A ESTA SOBERANÍA A FIN DE QUE EN PLENO RESPETO A LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES QUE NOS CORRESPONDEN COMO PODER LEGISLATIVO SE EMITA EL ACUERDO LEGISLATIVO DONDE SE EMITA LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN FORMAL DE LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. CONSIDERAMOS APROPIADA LA PETICIÓN RECIBIDA, EN VIRTUD DE QUE EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN ES UNA DE LAS PREMISAS FUNDAMENTALES DE ESTA LEGISLATURA, PUES DESDE UN INICIO TUVIMOS A BIEN SUSTENTAR COMO BANDERA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA BÚSQUDA DE MECANISMOS QUE PERMITAN LA SANCIÓN A QUIENES COMETAN DICHOS ACTOS. Y EN SEGUIMIENTO A ESTE IMPORTANTE ESFUERZO VEMOS PROCEDENTE FACILITAR TODAS LAS INSTANCIAS QUE VAYAN ENCAMINADAS A DICHO FIN. POR LO ANTERIOR LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE. DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. REPUBLICANA ASAMBLEA, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y JURÍDICOS DE RATIFICACIÓN DEL ENCARGO DE LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DEL REGISTRO DE LA FECHA DE INSTALACIÓN DE DICHA UNIDAD NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE PROYECTO PRESENTADO. COMO LO ARGUMENTA LA COMISIÓN DE UNIDAD DE JUSTICIA Y ANTICORRUPCIÓN CON BASE A LO

DISPUESTO EN EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, ESTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS LEGALES BAJO LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS: PRIMER LUGAR.- LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUEDA A CARGO, O MÁS BIEN SE ENCUENTRA A CARGO DEL CIUDADANO ERNESTO CANALES SANTOS, QUIEN ANTES DE LA TOMA DE PROTESTA FISCAL GENERAL DE JUSTICIA SE DESEMPEÑABA COMO TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN; SEGUNDO.- PARA EL COMBATE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS PLAZOS DE LA DURACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSICIÓN SE DEBE DE ESTABLECER COMO FECHA FORMAL LA INSTALACIÓN EL 9 DE MARZO DEL 2018, PRECISAMENTE LA FECHA DE LA TOMA DE PROTESTA DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA. POR TODO LO ANTERIOR MANIFESTAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA, ENCUENTRO SOCIAL, TODA VEZ QUE EN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN SE AJUSTA A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y NORMATIVIDAD APLICABLE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10612/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11647/LXXIV DE LA COMISIÓN DE ACUERDO, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11648/LXXIV Y 11649/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

ASIMISMO SOLICITÓ OMITIR LA LECTURA DE LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2018, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11647/LXXIV**, EL CUAL **CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. ARMANDO JAVIER RODRÍGUEZ CORONA, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE**

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DEFINITIVA AL LIC. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE, MEDIANTE OFICIO 966/2018, ALLEGA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, DE FECHA 29-VEINTINUEVE DE MARZO DE 2018- DOS MIL DIECIOCHO, REFERENTE A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DEFINITIVA AL LIC. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CON EFECTOS LEGALES AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN; ASÍ COMO, LA DESIGNACIÓN DEL SÍNDICO PRIMERO EL C. ALFREDO SERGIO CUADRA TINAJERO COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DEL EXTRACTO DEL ACTA NO. 109-CIENTO NUEVE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29-VEINTINUEVE DE MARZO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO, QUE CONTIENE EL ACUERDO TURNADO POR EL AYUNTAMIENTO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES PRIMERAMENTE LA LICENCIA DEFINITIVA OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA AL LIC. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.

AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO, PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 60.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ AUSENTARSE DEL MUNICIPIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

I. A II.

.....
.....
.....
.....
.....

EN EL CASO DE LICENCIA O AUSENCIA DEFINITIVA O RENUNCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO, POR ACUERDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS INTEGRANTES, RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DEBA ENCARGARSE DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DISPONGAN PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA EN TANTO RINDA PROTESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, QUE DEBERÁ SER DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECEPTUADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE, LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PUEDEN PEDIR LICENCIA POR ACUERDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO ESTA EL CASO EN CONCRETO QUE NOS OCUPA FUE APROBADA POR 14 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, CON LO ANTERIOR SE

CUMPLE EL PRIMER SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO. DE IGUAL FORMA SE COMUNICA A ESTA SOBERANÍA QUE FUE APROBADA LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL REFERIDO ARTÍCULO QUE ES ***RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO***. POR TANTO, SE HACE DE CONOCIMIENTO EL NOMBRE DE LOS MIEMBROS QUE ACTUALMENTE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO Y QUE SON DE ORIGEN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO C. ALFREDO SERGIO CUADRA TINAJERO

SÍNDICOS:

SÍNDICO PRIMERO SUPLENTE: MENDOZA	C. DANIEL SANTOS SALAZAR
SÍNDICO SEGUNDA PROPIETARIA: CASTAÑEDA	C. AMPARO LILIA OLIVARES

REGIDORES:

PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA:	C. SILVIA SIFUENTES ESTRADA
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO:	C. JOSÉ LUIS TREVIÑO VALERIO
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA: FUENTES	C. ALEJANDRA MACHORRO
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO: VAQUERA	C. GERARDO ISRAEL URBINA
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA: CERVANTES	C. LIZA AIRAM CÁRDENAS
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO:	C. OSCAR ROCHA ESPINOSA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA:	C. KATTY CECILIA CASTILLO PEÑA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO:	C. EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA: GARCÍA	C. MYRTA GABRIELA ORELLÁN
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO: MORENO	C. MILTON ALEJANDRO MÁRQUEZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA:	C. NORA HERMINIA GARCÍA CANTÚ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO:	C. EFRÉN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR EL TERCER SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO, QUE ES LA DESIGNACIÓN DEL

PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, EL CUAL DEBERÁ SE DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO 60.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ AUSENTARSE DEL MUNICIPIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

- I. A II.*
.....
.....
.....
.....
.....

EN EL CASO DE LICENCIA O AUSENCIA DEFINITIVA O RENUNCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO, POR ACUERDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS INTEGRANTES, RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DEBA ENCARGARSE DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DISPONGAN PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA EN TANTO RINDA PROTESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, QUE DEBERÁ SER DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

TODA VEZ QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, APROBÓ LA LICENCIA Y LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LE CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA DESIGNAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MULTICITADO PRECEPTO JURÍDICO. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DEFINITIVA AL LIC. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE

DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN; ASÍ COMO, LA DESIGNACIÓN DEL SÍNDICO PRIMERO C. ALFREDO SERGIO CUADRA TINAJERO COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SOLICITA SE CONTINÚE CON EL PROCESO LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA A EFECTO DE QUE ESTA LEGISLATURA LLEVE A CABO LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS QUE DICHO PRECEPTO ESTABLECE. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE CAMACHO MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN OFICIO Y ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, INFORMA A ESTE CONGRESO SOBRE LA LICENCIA DEFINITIVA OTORGADA AL PRESIDENTE MUNICIPAL VÍCTOR OSVALDO FUENTES SOLÍS A FIN DE SEPARARSE DEL CARGO SEÑALADO Y EN SU LUGAR FUE NOMBRADO COMO ENCARGADO DEL DESPACHO EL C. ALFREDO SERGIO CUADRA TINAJERO QUIEN FORMA PARTE DEL CABILDO CORRESPONDIENTE. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE

GOBIERNO MUNICIPAL CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO PARA LO CUAL UNA VEZ APROBADO ESTE DICTAMEN DEBERÁ REALIZARSE EL PROCESO CORRESPONDIENTE PARA DICHO FIN. POR LO ANTERIOR LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN Y SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11647/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PARA CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO, ME PERMITO PREGUNTAR A LA ASAMBLEA ¿EXISTE ALGUNA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL ACALDE SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN?”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ME GUSTARÍA PROPONER AL CIUDADANO ALFREDO SERGIO CUADRA TINAJERO”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DEL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, Y CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR REPARTIERA LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN E INFORME DEL RESULTADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ LA VOTACIÓN SIENDO POR MAYORÍA CON 33 VOTOS A FAVOR Y 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “CON LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS Y DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ PARA QUE SE SIRVAN INFORMAR AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA DE NUEVO LEÓN EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DE ESTA LEGISLATURA AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERASMO SANTOS MUÑOZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11649/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE

LOS PODERES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.-**HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2018, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11649/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORQUE LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADO. ANTECEDENTES.** MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE ES SU INTENCIÓN EL SOLICITAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, SIN GOCE DE SUELDO Y LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL **9 AL 30 DE ABRIL** DEL PRESENTE AÑO. ASIMISMO, SOLICITA SE PROCEDA A LLAMAR A SU SUPLENTE A EFECTO DE QUE RINDA PROTESTA DE LEY EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 143 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A FIN QUE SE INCORPORE A LOS TRABAJOS DE LA LXXIV LEGISLATURA. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIPUTADO **ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, INTEGRANTE DE ESTA LXXIV LEGISLATURA; AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15 INCISO A) DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,

B).-.....

C).-.....

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL MENCIONADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. POR LO TANTO, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR TANTO AL DIPUTADO PROPIETARIO A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO ESTIPULA. AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 16 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SEÑALAN LO SIGUIENTE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 54.- LOS DIPUTADOS SUPLENTE ENTRAN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO.

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTICULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ

A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

.....

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO. 76 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE AHORA INTEGRAN LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE COMO DIPUTADO PROPIETARIO DEL **DÉCIMO SEXTO DISTRITO LOCAL** POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL **C. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, Y A SU SUPLENTE EL **C. RUBÉN JESÚS FLORES ROJAS**, POR LO CUAL PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, SE PRECISA TOME PROTESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADO EN FUNCIONES. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA APROBAR **LICENCIA TEMPORAL DEL 09- NUEVE AL 30 TREINTA DE ABRIL DE 2018, AL DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE ESTA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIN GOCE DE SUELDO, PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA AL DIPUTADO SUPLENTE EL **C. RUBÉN JESÚS FLORES ROJAS**, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE

ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. VIRIDIANA MARTÍNEZ CHAPA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL CONTIENE UNA SOLICITUD POR PARTE DE NUESTRO COMPAÑERO ANDRÉS CANTÚ, QUIEN EN USO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS SOLICITA AUSENTARSE DE SU CARGO POR UN TIEMPO DETERMINADO. DERIVADO DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE OBSERVA QUE EL EXPEDIENTE ESTÁ DEBIDAMENTE INTEGRADO, POR LO QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE

ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11649/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFECTUADO LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO CONTINUAR CON ESE PROCESO LEGISLATIVO PARA PODER LLAMAR A SU SUPLENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, MARISELDA DE LEÓN IBARRA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, FERNANDO LOERA TORRES Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL C. RUBÉN JESÚS FLORES ROJAS, AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES REANUDÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “CIUDADANO RUBÉN JESÚS FLORES ROJAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE LE HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO, EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA AL C. DIP. PROPIETARIO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLE: **““PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO EN EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO””.

C. RUBÉN JESÚS FLORES ROJAS: **“SI PROTESTO.”**

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: **“SI NO LO HICIERES ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN.”**

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES CONTINUÓ DICIENDO: **“FELICIDADES Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO NUEVO LEÓN, POR LO QUE LE SOLICITO SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DE HOY QUEDA INTEGRADA A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO”**.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11648/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2018, LE FUE TURNADO CON **CARÁCTER DE URGENTE** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11648/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, PERTENECIENTE A LA **LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORQUE LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE **DIPUTADO**. ANTECEDENTES. MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE ES SU

INTENCIÓN EL SOLICITAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, SIN GOCE DE SUELDO Y LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DE 2018 Y POR TIEMPO INDEFINIDO. ASIMISMO, SOLICITA SE PROCEDA A LLAMAR A SU SUPLENTE A EFECTO DE QUE RINDA PROTESTA DE LEY EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 143 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A FIN QUE SE INCORPORE A LOS TRABAJOS DE LA LXXIV LEGISLATURA. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIPUTADO **JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, INTEGRANTE DE ESTA LXXIV LEGISLATURA; AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- *POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,*
- B).-.....
- C).-.....

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ANTERIOR NUMERAL, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE

DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. POR LO TANTO, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR TANTO AL DIPUTADO PROPIETARIO A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO ESTIPULA. AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 16 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SEÑALAN LO SIGUIENTE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 54.- LOS DIPUTADOS SUPLENTE ENTERRÁN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO.

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

.....

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO. 76 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE AHORA INTEGRAN LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE COMO DIPUTADO PROPIETARIO DEL **VIGÉSIMO SEXTO DISTRITO LOCAL** POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL **C. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, Y

A SU SUPLENTE EL **C. POMPOSO NAVEJAR RAMÍREZ**, POR LO CUAL PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, SE PRECISA TOME PROTESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADO EN FUNCIONES. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA APROBAR LICENCIA **TEMPORAL A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE ABRIL DE 2018 Y POR TIEMPO INDEFINIDO AL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE ESTA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIN GOCE DE SUELDO, PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA AL DIPUTADO SUPLENTE EL **C. POMPOSO NAVEJAR RAMÍREZ**, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI

DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL CONTIENE UNA SOLICITUD POR PARTE DE NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, QUIEN EN USO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS SOLICITA AUSENTARSE DE SU CARGO POR UN TIEMPO INDEFINIDO. JUAN, SIN DUDA HAS DEJADO UN HUELLA AQUÍ EN EL CONGRESO DESDE QUE PRESIDISTE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y COMO VICEPRESIDENTE DE ESTA SOBERANÍA, HAS TRABAJADO DE UNA MANERA PROFESIONAL, PERO SOBRE TODO CON LEALTAD A LA BANCADA, A MI PERSONA Y A TU PARTIDO. HAS REPRESENTADO A TODOS LOS HABITANTES DEL DISTRITO VEINTISÉIS COMO SE MERECE, HAS TRABAJADO DE UNA MANERA ORDENADA, SOBRE TODO DADO RESULTADOS CONCRETOS Y SIEMPRE PONIENDO A TU GENTE ANTES QUE TODO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y QUE SEPAS JUAN QUE TIENES MUCHOS AMIGOS AQUÍ QUE TE ESTAMOS DESEANDO EL MEJOR DE LOS ÉXITOS Y ESTAREMOS JUNTOS TODOS EN UN CORTO PLAZO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES NADA MAS IGUAL PARA DECIRLE A MI COMPAÑERO Y AMIGO QUE LE DESEO EL MAYOR DE LOS ÉXITOS, HA SIDO UN HONOR HABER CONVIVIDO TODO ESTE TIEMPO CONTIGO COMPAÑERO. UN HOMBRE MUY ECUÁNIME RESPONSABLE Y DE ESOS QUE REPRESENTAN MUY BIEN AL PARTIDO DE LA GENTE. MUCHAS GRACIAS POR LA OPORTUNIDAD DE TU AMISTAD Y A ECHARLE...VAMOS A VOTAR EN CONTRA, NO, NO ES CIERTO...JUAN DE VERDAD EL MAYOR DE LOS ÉXITOS. GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA FELICITAR AL DIPUTADO JUAN ESPINOZA, COMO SE LO COMENTÉ EN COMISIÓN SIEMPRE HA SIDO UN GUSTO TRABAJAR CON ÉL, EN ESPECIAL SU EXPERIENCIA MOSTRADA CUANDO DIRIGÍA TAMBIÉN LA SESIONES EN LA MESA DIRECTIVA. ENTONCES DESDE AQUÍ JUAN EL MEJOR DE LOS ÉXITOS EN TU NUEVA ENCOMIENDA Y TE VAMOS A EXTRAÑAR”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C PRESIDENTE. SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUÉ TE PUEDO DECIR COMPAÑERO JUAN ESPINOZA, ERES LA VERDAD UN HOMBRE MUY VALIENTE, MUY CABAL, MUY CENTRADO EN TUS IDEAS Y TUS OBJETIVOS, DEFINITIVAMENTE MUY VALORADO EN EL SUR DEL ESTADO, LA GENTE QUE TE QUIERE Y TE APRECIA DE A DE VERAS ME DI CUENTA AL RECORRER, PUES SOMOS DEL SUR DEL ESTADO, AMBOS DE FAMILIAS DE ARRAIGO DE ALLÁ. VERDADERAMENTE ERES PUES ALGUIEN QUE RESALTA EN ESA ZONA Y QUE LA GENTE QUE ESTÁ ALLÁ ESTÁ ESPERANDO MUCHÍSIMO DE TI AHORA QUE VAS COMO DIPUTADO FEDERAL. UN ABRAZO MUY FUERTE, CONVIVIMOS MUCHO EN MUCHAS COMISIONES PRINCIPALMENTE EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y DE VERDAD AHÍ ME DI EN VERDAD LA CAPACIDAD DE DISECCIÓN EN CIERTOS TEMAS Y DE DECISIÓN TAMBIÉN, Y BUENO TE LLEVO EN EL CORAZÓN, TE DESEO MUCHÍSIMO ÉXITO Y LO QUE SE OFREZCA AQUÍ ESTAMOS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. NADA MAS JUAN DESEARTE LO MEJOR, YA LO DIJERON LOS COMPAÑEROS, ME TOCÓ ESTAR AHÍ EN AQUELLOS MUNICIPIOS DEL SUR LA GENTE TE ADORA, LA GENTE TE APRECIA EN BUEN EL SENTIDO DE LA PALABRA, Y TE DESEAMOS EL MAYOR DE LOS ÉXITOS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLO PARA FELICITAR A MI AMIGO JUAN QUIEN CONOZCO DESDE HACE MUCHO TIEMPO, HEMOS TENIDO LA BENDICIÓN DE COMPARTIR ESPACIOS EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN FORMA CONTEMPORÁNEA, LE DESEO MUCHO ÉXITO. YO SÉ QUE LA SUERTE NO LA NECESITA PORQUE CON SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA VA A LOGRAR SUS PROPÓSITOS. MUCHAS FELICIDADES JUAN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERO JUANITO, MI JUANITO DE ORO SABES CUÁNTO TE ADMIRO Y APRECIO, TE RECONOZCO QUE ERES UN GRAN REPRESENTANTE DE LA CNC, UN DIGNO REPRESENTANTE, ERES MUY TRABAJADOR SIEMPRE PREOCUPADO POR TU GENTE DEL SUR Y PARA MÍ MUY GRATIFICANTE QUE CUANDO HE IDO AL SUR EN CUALQUIER LUGAR PREGUNTO POR TI Y TODOS TE CONOCEN; ESO HABLA DE TU GRAN TRABAJO, DE TU GRAN LABOR Y DE TU GRAN AMOR TAMBIÉN Y PASIÓN POR SERVIR A LA GENTE QUE SON UNO DE NUESTROS PRINCIPIOS QUE TENEMOS EN NUESTRO PARTIDO. TE DESEO TODO EL ÉXITO DEL MUNDO Y TE VAMOS A EXTRAÑAR MUCHO EN ESPECIAL YO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. FELICITAR A JUAN, LA VERDAD ES QUE EL SUR NECESITA CADA VEZ MÁS REPRESENTANTES COMO TÚ JUAN, TE

FELICITO POR EL TRABAJO QUE HAS HECHO EN ESTOS TRES AÑOS Y YO TE DESEO MUCHO ÉXITO EN LO QUE VAS A EMPRENDER, PORQUE YO SÉ QUE TE VAS A SEGUIR PREOCUPANDO POR EL SUR DEL ESTADO, QUE ES UNA DE LAS PARTES DE MAYOR REZAGO QUE TENEMOS Y POR ESO ES IMPORTANTE QUE HOMBRES COMO TÚ, HOMBRES DE PALABRA DE POLÍTICA, HOMBRES DE ESTADO ESTÉN AHÍ REPRESENTÁNDONOS TE FELICITO ENHORABUENA Y GRACIAS POR DAR ESTO POR NUESTRO ESTADO, ADELANTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, EXPRESÓ: “AMIGO NADA MAS, SABES CUANTO TE QUIERO, TODO LO QUE TE APRECIO Y VALORO MUCHÍSIMO TODO EL APOYO QUE HAS TENIDO EN ESTA PRESIDENCIA Y EN LA MESA DIRECTIVA. SÉ LA CALIDAD DE PERSONA QUE ERES, Y SOLAMENTE TE DESEO QUE DIOS TE BENDIGA, QUE TE SIGA ABRIENDO ESAS PUERTAS, QUE SIGAS ASÍ, ERES UN HOMBRE Y YO TE LO HE DICHO, UN HOMBRE SENCILLO PERO CON UN GRAN CORAZÓN, ESO QUE NUNCA SE PIERDA AMIGO Y ESO LO VALORO MUCHO DE TI Y SE ADMIRA. ERES UN HOMBRE DE PALABRA YO TE HE DICHO, QUE POCOS, QUE LA GENTE SE LE HA OLVIDADO ESE GRAN VALOR QUE ES LA PALABRA Y TU LA TIENES. MUCHAS BENDICIONES, TODA LA SUERTE AMIGO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS, NADA MAS PARA EXCUSARME DE LA VOTACIÓN POR OBVIAS RAZONES Y MÁS AL RATITO EN ASUNTOS GENERALES NOS DESPEDIMOS. MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11648/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

DURANTE LA VOTACIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS NADA MAS QUIERO RESALTAR LA PRESENCIA DE NUESTRO GRAN AMIGO RAYMUNDO FLORES, GRACIAS EX DIPUTADO, AQUÍ ESTÁ EN SU CASA, UN HONOR TENERLO POR AQUÍ”.

C. PRESIDENTE: “BIENVENIDO A ESTA SU CASA”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE **DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, INTEGRANTE DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. ESTE PODER LEGISLATIVO RECIENTEMENTE APROBÓ OTORGAR LICENCIA AL DIPUTADO COSME JULIÁN

LEAL CANTÚ DE MANERA INDEFINIDA A PARTIR DEL DÍA 02-DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, Y SIGUIENDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO QUE MARCA LA LEY, SE DETERMINÓ LLAMAR AL DIPUTADO SUPLENTE EL C. JOSÉ ANTONIO ALMAGUER CANTÚ A FIN DE QUE LE FUERA TOMADA LA PROTESTA DE LEY Y TOMARA EL CARGO DE DIPUTADO EN LA PRESENTE LEGISLATURA. SIN EMBARGO, ÉSTA LEGISLATURA FUE INFORMADA DEL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DE NUESTRO AMIGO JOSÉ ANTONIO ALMAGUER CANTÚ “EL PEPÓN”, POR LO QUE COMO UNA MANERA DE HONRAR LA MEMORIA DE QUIEN EN VIDA FUERA UNA EXCELENTE PERSONA Y AMIGO, ES QUE PROPONGO QUE EL DÍA 16-DIECISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE INVITE A LA FAMILIA DEL DIPUTADO SUPLENTE JOSÉ ANTONIO ALMAGUER CANTÚ A QUE ACUDA ANTE ESTE CONGRESO A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA PUEDA EXTERNAR SUS CONDOLENCIAS. ASÍ MISMO, EXTERNAMOS NUESTRAS CONDOLENCIAS A LA FAMILIA GONZÁLEZ ORTIZ PUES EL PASADO 26 DE JULIO DE 2015 EL C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ORTIZ, SUPLENTE DEL DISTRITO ELECTORAL 22 LAMENTABLEMENTE FALLECIÓ Y POR ELLO, SOLICITAMOS QUE DE IGUAL FORMA PARTICIPE LA FAMILIA GONZÁLEZ ORTIZ. POR ESTA RAZÓN, SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE LA FAMILIA DEL C. JOSÉ ANTONIO ALMAGUER CANTÚ ACUDA A ESTE RECINTO PARA QUE EN UN ACTO SOLEMNE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO RECIBAN LAS CONDOLENCIAS DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA Y LES SEA ENTREGADO UN DOCUMENTO SIGNIFICATIVO DEL CARGO QUE OCUPARÍA EL C. JOSÉ ANTONIO ALMAGUER CANTÚ, Y DE LA MISMA MANERA SEA LLAMADA LA FAMILIA DEL C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ORTIZ PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXTERNE SUS CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DEL MISMO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A ABRIL DE 2018 DIP. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE ESTE TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SECUNDAR A MI COMPAÑERO DIPUTADO FELIPE HERNÁNDEZ CON

LA SOLICITUD QUE ACABA DE HACER AL PLENO, YA QUE EL COMPAÑERO JOSÉ ALMAGUER, MEJOR CONOCIDO CARIÑOSAMENTE COMO “EL PEON” IBA A TOMAR PROTESTA EN DÍAS PASADOS Y LAMENTABLEMENTE PERDIÓ LA VIDA, ENTONCES ES CORRECTO Y ES JUSTO QUE LE HAGAMOS UN RECONOCIMIENTO A SU FAMILIA YA QUE ÉL NO ESTUVO AQUÍ PARA PODER CONTINUAR CON LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS. AGREGAR QUE ESTAMOS SOLICITANDO EN ESTA SOLICITUD AL PLENO QUE SE INCLUYA EL ENTREGARLES COMO YA LO DIJO, UN RECONOCIMIENTO, QUE SEA EN UNA PLAQUITA CONMEMORATIVA A LA POSICIÓN QUE IBAN A TENER ELLOS EN ESTE PLENO”. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. EL SUSCRITO DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO

DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL TEMA DE LA INSEGURIDAD SIGUE SIENDO EL TEMA CENTRAL QUE PREVALECE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ES UN MAL QUE HA CRECIDO Y SE HA EXPANDIDO POR TODO EL ESTADO Y VA DESDE ASALTOS EN TRANSPORTE PÚBLICO, PASANDO POR ROBO A CASA HABITACIÓN, HASTA BALACERAS EN LAS ZONAS MÁS EXCLUSIVAS DEL ESTADO. ESTA SITUACIÓN ES INSOSTENIBLE, LA CIUDADANÍA VIVE EN UN ESTADO CONSTANTE DE TEMOR, ESTÁ ESTABLECIDO EN NUESTRA CARTA MAGNA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DEBERÁN COORDINARSE ENTRE SÍ PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ES POR ESTO QUE EL DÍA DE HOY ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA HACER UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES PARA QUE TRABAJEN CONJUNTAMENTE E IMPLEMENTE ACCIONES QUE GENEREN RESULTADOS A CORTO PLAZO. Y QUIERO ACLARAR, SEÑOR GOBERNADOR, A PESAR DE QUE USTED SEA GOBERNADOR INTERINO USTED SI ES RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DE TODOS LOS NUEVOLEONESES, Y NO LO DIGO YO ESTÁ ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN LA ESTATAL, USTED COMO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL TIENE A SU CARGO LA SEGURIDAD PÚBLICA QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS. **ACUERDO. PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONVOQUE DE MANERA INMEDIATA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PARA QUE SE ANALICE, DISCUTA Y PROPONGAN ACCIONES QUE LE DEN SEGURIDAD A LOS NUEVOLEONESES. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD CONVOQUE A REUNIÓN DE TRABAJO AL TITULAR DE**

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ASÍ COMO AL FISCAL GENERAL, A FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES QUE GENEREN RESULTADOS POSITIVOS EN UN BREVE PERIODO DE TIEMPO EN MATERIA DE SEGURIDAD. TENEMOS QUE PONER ÉNFASIS EN LA SEGURIDAD, LA SEGURIDAD ES DE TODOS, LA SEGURIDAD ES DE LOS NUEVOLEONESES Y ES RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARTICIPAR ACTIVAMENTE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. QUISIERA SOLICITAR DIPUTADA PRESIDENTE SI SE PUDIERA VOTAR ESTE EXHORTO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRA TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HOY QUE ME AUTORIZAN LAS LICENCIA COMO DIPUTADO LOCAL NO ME QUEDA MÁS QUE DAR LA GRACIAS A DIOS POR ESTA OPORTUNIDAD DE VIDA, A MI FAMILIA SU APOYO INCONDICIONAL, A TODOS USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SU AMISTAD Y COMPAÑERISMO, PERO ESPECIALMENTE A LOS HABITANTES DEL

DISTRITO VEINTISÉIS POR LA CONFIANZA QUE ME DIERON POR ESTAR AQUÍ REPRESENTÁNDOLOS. ESTOY MUY CONTENTO CON EL TRABAJO, SE HA LOGRADO AVANZAR MUCHO, PERO SABEMOS QUE AUN QUEDA COSAS PENDIENTES POR RESOLVER. DE ANTEMANO LES REITERO MI COMPROMISO PARA SEGUIR AVANZANDO EN NUEVO LEÓN DESDE LA TRINCHERA O LUGAR QUE ME ENCUENTRE, LES RECUERDO QUE TIENEN UN AMIGO, UN COMPAÑERO DE LUCHA, PERO SOBRE TODO UN CIUDADANO QUE SIEMPRE VA A BUSCAR LO MEJOR PARA NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”. (APLAUSOS).

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA
GARZA.